

# C O R T E S

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FERNANDO ALVAREZ DE MIRANDA  
Y TORRES

Sesión Plenaria núm. 46

celebrada el jueves, 28 de septiembre de 1978

### S U M A R I O

*Se abre la sesión a las cinco y diez minutos de la tarde.*

*El señor Presidente anuncia que, continuando con los asuntos pendientes en el orden del día, se entra en el punto quinto del mismo. Interpelaciones.*

*Retribuciones de los funcionarios de la Administración de Justicia.—El señor Peces-Barba Martínez explana la interpelación del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso. Contestación del señor Ministro de Justicia (Lavilla Alsina). Interviene nuevamente, en turno de réplica, el señor Peces-Barba Martínez.*

*Programa siderúrgico nacional.—El señor Barón Crespo explana la interpelación en nombre del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso. Contestación del señor Ministro de Industria y Energía (Rodríguez Sahagún.) En turno de réplica interviene de nuevo el señor Barón Crespo. Contesta-*

*ción del señor Ministro de Industria y Energía.*

*Situación de los Licenciados en Ciencias de la Información.—El señor Sánchez Ayuso explana su interpelación. Contestación del señor Ministro de Educación y Ciencia (Cavero Lataillade). En turno de réplica interviene de nuevo el señor Sánchez Ayuso, a quien contesta nuevamente el señor Ministro de Educación y Ciencia.*

*El señor Presidente anuncia que queda aplazada la siguiente interpelación que figura en el orden del día, relativa a Astilleros y Construcciones, S. A., formulada por el señor Sueiro Pico, del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático.*

*Reforma universitaria.—Se trata de tres interpelaciones presentadas por el señor Solé Tura (Grupo Parlamentario Comunista); señor Roca Junyent (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana) y señora Mata Garriga y señor Busquets Bragulat (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña).*

*Los señores Solé Tura, Roca Junyent y señora Mata Garriga explanan sus respectivas interpelaciones. Contestación del señor Ministro de Educación y Ciencia (Cavero Lataillade). En turno de réplica, intervienen nuevamente los señores Solé Tura y Roca Junyent y la señora Mata Garriga, a quienes vuelve a contestar el señor Ministro de Educación y Ciencia.*

*El señor Vicepresidente (Gómez Llorente) anuncia que, habiéndose terminado el tiempo previsto para la sesión de hoy, los restantes puntos del orden del día quedan aplazados para la próxima, que tendrá lugar el miércoles, día 4 de octubre.*

*Se levanta la sesión a las nueve y cinco minutos de la noche.*

---

*Se abre la sesión a las cinco y diez minutos de la tarde.*

#### INTERPELACIONES:

#### RETRIBUCIONES A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, continuando el desarrollo del orden del día de la sesión plenaria, corresponde el capítulo de interpelaciones.

La primera de las interpelaciones pendientes es la formulada por el señor Peces-Barba, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre retribuciones a los funcionarios de la Administración de Justicia.

Tiene la palabra el señor Peces-Barba para mantener su interpelación.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en el «Boletín Oficial de las Cortes» de 15 de marzo de 1978 se publicó la interpelación que tuve el honor de personalizar en nombre del Grupo Parlamentario Socialista con relación a retribuciones, Seguridad Social y estatuto de los funcionarios de la Administración de Justicia.

Me felicito de que después de la publicación de nuestra interpelación o, por lo menos, después del conocimiento por parte del Go-

bierno y, muy en concreto, del señor Ministro de Justicia, del contenido de la misma, se diera una respuesta a los dos primeros problemas que en ella se plantean, aunque tengo que lamentar que la tercera no se haya abordado todavía por el Gobierno.

Las dos primeras perspectivas que han sido, como digo, abordadas por el Gobierno no lo han sido de manera satisfactoria para el Grupo Parlamentario Socialista, de tal forma que ya le anuncio al señor Ministro —pues, probablemente, en su respuesta aludirá a los textos legales que se refieren a las mismas— que el Grupo Socialista no se considera satisfecho.

Efectivamente, es necesario para el tema de la Seguridad Social referirnos a los antecedentes del problema, que explican y justifican, señoras y señores Diputados, las razones por las cuales el Grupo Parlamentario Socialista no está satisfecho con el Real Decreto-ley 16/1978.

La Ley 29/1975, de 27 de junio, estableció el Régimen General de la Seguridad Social para el personal al servicio de la Administración Institucional del Estado, y al anteproyecto de la misma se presentó una enmienda, a través de la Mutualidad Judicial (que agrupa a las Carreras Judicial y Fiscal, Letrados del Ministerio de Justicia y Secretarios de Tribunales y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción), para la exclusión de los funcionarios de Justicia de dicho Régimen General. Para tal enmienda se entablaron conversaciones solicitando el apoyo de las otras mutualidades existentes: la de funcionarios de la Justicia Municipal (hoy Juzgados de Distrito y de Paz) y la de Auxiliares de la Administración de Justicia, que agrupaba a Oficiales, Auxiliares y Médicos forenses, con la promesa formal en aquellos momentos de constituir una única Mutualidad de Justicia, que integraría a todas las existentes, lo que se decía redundaría en beneficio de todos.

Tal enmienda prosperó, según se desprende de la Disposición adicional segunda de la expresada Ley 29/1975, pero, conseguido tal objetivo, la Mutualidad Judicial se opuso sistemáticamente a todos los intentos que se realizaron conducentes a dicha unidad, porque entendía que ello podría suponer una merma en la escalada de beneficios establecidos en

dicha Mutualidad, en detrimento, precisamente, de las otras dos existentes, que con sus aportaciones obligatorias constituyen el soporte económico en que se sustentan aquellas diferencias.

Ante la presión de los funcionarios auxiliares, materializada en una huelga que se produjo hace meses, y suponemos también que ante la interpelación que estoy defendiendo en este momento, el Ministerio de Justicia prometió atender a las reivindicaciones básicas de aquella protesta y a las que también se contienen en nuestra interpelación (retribuciones y Seguridad Social), en un plazo no superior a dos meses, a cambio de la suspensión del conflicto, como así se cumplió por parte de los huelguistas.

El resultado de dicha promesa fue la publicación del Real Decreto-ley 16/1978, al que antes me he referido, que, lejos de resolver el problema fusionando en una a las tres mutualidades existentes para así suprimir los privilegios detentados por la Mutualidad Judicial, consolida y refuerza tal situación estableciendo una nueva mutualidad a los solos efectos de la prestación de la Seguridad Social.

Esta medida —que, sin duda, el señor Ministro de Justicia intentará convencernos de que se trata de una respuesta exacta a las aspiraciones del personal auxiliar—, lejos de satisfacerlas, las hace realmente inviables al comportar unas nuevas cuotas económicas muy insoportables, sobre todo para los sectores más necesitados dentro de éstas.

Al respetarse la supervivencia de las tres mutualidades, se sigue amparando, señor Ministro, a nuestro juicio, el mal reparto de los ingresos. Y en este aspecto tengo que decir que todavía en estos días hemos tenido un último contacto con los funcionarios afiliados a la Unión General de Trabajadores y con funcionarios de otras centrales sindicales o de otras asociaciones profesionales, que nos han confirmado la veracidad de este planteamiento.

Dejamos aparte el tema de la designación de los miembros rectores, que no es de esta interpelación, donde, como siempre, se produce solamente una representación simbólica de los colectivos más modestos. Pero, como decía, al respetarse la supervivencia de las

tres mutualidades, se sigue amparando el mal reparto de los ingresos, pues de todos es conocido que la Mutualidad Judicial se lleva una parte muy importante —yo diría casi que «la parte del león»— con un número de asociados muy inferior, lo que, lógicamente, contribuye al incremento desproporcionado de su patrimonio social.

Por último, en este tema, y dentro de la perspectiva política de nuestro Grupo Parlamentario, entendemos que no es correcto que se pretenda mantener una regulación permanente de este tema a través de un Decreto-ley, que suponemos que, como se dice en el preámbulo de dicho Decreto-ley, será seguido de un proyecto de ley sobre esta materia. Y con el subterfugio, digamos, del Decreto-ley se impide por parte del Gobierno la posibilidad de la opción a una discusión y a una defensa clara, pública y democrática de este tema, donde los socialistas asumiríamos, naturalmente, los intereses de aquellos sectores más modestos del funcionariado de la Administración judicial.

Tampoco estamos de acuerdo con el segundo tema, que se refiere a las retribuciones, según el Real Decreto-ley 492/1978, de 2 de marzo (dictado después de presentada, aunque no publicada todavía, la interpelación socialista, que intentaba resolver este tema), pues existen para nosotros dos razones que nos conducen a adelantar la no satisfacción a las, sin duda, brillantes explicaciones que nos dé el señor Ministro de Justicia; en primer lugar, porque hay una oposición del Ministerio de Justicia al cumplimiento de esta normativa legal, en cuanto, al parecer, se siguen sin hacer efectivas las diferencias retributivas resultantes del nuevo régimen, cuando los demás Ministerios las han abonado hace ya varios meses; en segundo lugar, porque el Real Decreto-ley se limita a la fijación de los niveles de proporcionalidad y de los distintos tipos de complementos que puedan percibir, dejando, como siempre, la decisión de su cuantificación a la Comisión formada fundamentalmente por Magistrados y Letrados, sin que para nada se oiga a los demás Cuerpos afectados.

Y en relación con el tercer tema (que nosotros en nuestra interpelación señalábamos de esta manera, y es que los Oficiales, Auxilia-

res y Agentes de la Administración de Justicia carecen de una normativa que concrete sus deberes y derechos, por lo que se hace preciso que con la máxima urgencia se redacte y publique esta normativa con la colaboración de estos Cuerpos afectados y con la intervención de las centrales sindicales más representativas) hay un problema con el que el Ministerio de Justicia no se ha enfrentado, que es el del estatuto de los funcionarios más modestos de la Administración de Justicia.

Y nos quedarían dos temas que están vinculados a los otros, que no se incluyen en el texto de la interpelación, pero sí están en su contexto.

El primero de ellos es el tema de la situación del personal interino, que se encuentra en una grave dificultad a partir del Real Decreto-ley 22/1977, del 31 de marzo, porque en él se prohibía el nombramiento de personal interino, dificultando el mantenimiento del beneficio a los interinos al servicio de la Administración de Justicia, porque el Real Decreto-ley 492, al que antes me he referido, pone dificultades sin reservas para los interinos, o solamente para los interinos que lo sean en el momento de publicarse las convocatorias.

Y, por fin, ya en el Senado, por mi compañero Francisco Ramos Fernández-Torrecilla, se solicitó contestación por escrito al Ministerio en relación con los efectos de la Ley de Amnistía para los funcionarios civiles sancionados y en relación concreta con las circunstancias que afectaban a la Administración de Justicia, donde, como es sabido, hasta creo que 1947, aquellos funcionarios no eran funcionarios del Estado o de la Administración de Justicia, sino que eran contratados por el Secretario Judicial.

Sobre este tema, que afecta a muchos hombres que fueron represaliados después de la guerra civil y que moralmente están afectados por la discriminación producida tras la victoria de las fuerzas nacionalistas en la guerra civil, se contestó dándose una serie de razones que justificaban la situación, pero al final el Ministerio de Justicia decía: «No obstante cuanto antecede, el Ministerio de Justicia tiene el decidido propósito de superar toda clase de situaciones de desigualdad por motivos de índole política, y estudia actual-

mente la apropiada fórmula de resolución de los supuestos a que se contrae la pregunta, teniendo en preparación un proyecto de disposición que, aplicable a cuantos por circunstancias derivadas de la guerra se vieron privados de la oportunidad que tuvieron los demás, facilitará a los afectados su pretendida reintegración».

En este tema también parece que el decidido propósito del Ministerio de Justicia no se ha concretado todavía, y yo, además de los tres temas de la interpelación, rogaría de la cortesía del señor Ministro de Justicia que tuviera la bondad de contestar a estos dos nuevos puntos que afectan a muchos ciudadanos que siguen con gran interés las posibilidades de solución de los mismos.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Lavilla Alsina): Señor Presidente, Señorías, hay, evidentemente, un desfase en el tiempo entre el momento en que la interplación es formulada y el momento en que se sustancia en este Pleno y se confrontan los argumentos del interpelante y los argumentos que por mi parte deban ser expuestos en correspondencia a las distintas cuestiones que han sido planteadas.

Ello hace que, como el propio señor Peces-Barba reconocía, la situación no sea hoy la de primeros de marzo, por cuanto los problemas que en aquel momento habían generado una situación de intranquilidad en determinados sectores de la Administración de Justicia, han tenido unas soluciones, calificadas de insuficientes por el señor Peces-Barba, y a las que me referiré a continuación.

Quiero, en todo caso, señalar que esa casi coincidencia de fechas que el señor Peces-Barba ha puesto de relieve para destacar que las decisiones tomadas por el Gobierno y el Ministerio de Justicia fueron subsiguientes a la presentación de la interpelación, tienen en el calendario lógico de los hechos una explicación distinta. Los problemas se habían planteado en aquel momento porque se sabía que las disposiciones estaban unas preparadas y otras en elaboración; había rece-

los, inquietudes, hasta disconformidad. Y como consecuencia se generó cierto ambiente de intranquilidad y se produjo, como eco, la interpelación del señor Peces-Barba.

Las disposiciones, consiguientemente, fueron dictadas de conformidad con las previsiones y con la celeridad que permitió su grado de elaboración en aquellos momentos.

En materia de retribuciones y en los términos en que estaba planteada la cuestión, hubo respuesta con el Decreto que fue aprobado —creo recordar— en el Consejo de Ministros del 2 de marzo y publicado unos días después en el «Boletín Oficial del Estado»; y por Decreto-ley del mes de junio se dio respuesta, bien que parcial, al problema de la Seguridad Social.

Por el mismo orden en que las cuestiones han sido planteadas por el señor Peces-Barba voy a tratar de contestar a ellas. En primer lugar, en materia de Seguridad Social es cierto que la solución arbitrada y hoy en vigor no es la solución definitiva de integración o fusión de Mutualidades preexistentes en una sola Mutualidad. Los trabajos de elaboración, que dieron lugar a muy diversos proyectos, contestados unas veces por una de las Mutualidades, otras veces por otra y en otras ocasiones por la tercera, hicieron enormemente difícil el conseguir una solución concordada que, en un solo paso, permitiera la integración de las Mutualidades. Las integraciones de Mutualidades, como es notorio y conocido, tienen una problemática compleja por situaciones patrimoniales distintas, por situaciones distintas en cuanto a las fuentes de recursos; por situaciones y criterios distintos en cuanto a la administración, que es preciso concordar, para llegar a una integración de patrimonios diversos en su origen y en los derechos de sus eventuales beneficiarios, en función de la cotización que cada uno de ellos haya podido producir en el tiempo.

Por ello, como quiera que había una serie de contingencias que no tenían cobertura adecuada, la solución que se arbitró, para ponerla inmediatamente en funcionamiento, fue la de crear un nuevo ente, para cubrir directamente esas contingencias, por prestaciones sanitarias, prestaciones farmacéuticas, en el que se integra la totalidad de los funcionarios, con vista a una ulterior solución de-

finitiva; solución definitiva que, en todo caso, habrá de venir concordada, a mi juicio, con las disposiciones sustantivas que en materia de funcionarios de la Administración de Justicia hayan de ser adoptadas en el futuro. Porque teníamos tres Mutualidades por razón de una clasificación, justificada o explicada en algunos casos, en otras ocasiones de difícil explicación, y sobre la cual se tendrán que proyectar las nuevas normas sustantivas que establezcan el estatuto de todo el personal al servicio de la Administración de Justicia, tanto por lo que respecta a quienes ejercen funciones jurisdiccionales, hoy divididos, como es conocido, en dos carreras, como por lo que respecta a los cuerpos asistenciales, cuerpos respecto de los cuales, y en el seno de ellos mismos, ha existido viva hasta días muy recientes la polémica sobre la conveniencia de quedar asimilados al Estatuto de los funcionarios de la Administración Civil del Estado o integrarse en un Estatuto específico de los funcionarios de la Administración de Justicia.

Problema que, a mi juicio, debe tener solución por un tratamiento plenamente diferenciado, pues ni los principios en virtud de los cuales se regula uno y otro orden de funcionarios, los de la Administración Civil y los de la Administración de Justicia, ni su régimen jurídico de incompatibilidades, ni su régimen estatutario, son asimilables, y lo digo ahora como inciso, aunque luego volveré sobre el tema.

Uno de los problemas graves que hemos tenido en la Administración de Justicia es que durante muchos años la legislación en materia de funcionarios se ha establecido mediante criterios de adaptación de la legislación de los funcionarios civiles del Estado. Y el criterio nuestro es el de diferenciar el mundo de la función pública del mundo de la Administración de Justicia, criterio que, por otra parte, va a quedar probablemente respaldado y formulado en el nuevo texto constitucional, en el que son previsiones distintas la del Estatuto de la función pública, en el título relativo al Gobierno y a la Administración, y la del Estatuto del personal al servicio de la Administración de Justicia, cuya elaboración se remite a la Ley Orgánica

del Poder Judicial en el título correspondiente a ese Poder Judicial.

Como digo, pues, la formulación definitiva para culminar ese proceso de unificación del régimen mutualista de todos los servidores de la Justicia se habrá de adosar a las decisiones que sobre el régimen sustantivo de ese personal deban ser adoptadas a partir de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, debiendo a este efecto añadir que, en lo que respecta a las fuentes de sus respectivos recursos —y eso está también convenido con los interesados— se está haciendo una revisión respecto de la forma de distribución de los ingresos recaudados por las pólizas de Mutualidades Judiciales, que es el problema fundamental al que me parece que se refería el señor Peces-Barba cuando hablaba de una distribución no equitativa de esos rendimientos entre las distintas Mutualidades. Esa es una decisión que se anticipará con relación a la actual Mutualidad para prestaciones sanitarias y a las Mutualidades subsistentes, en la medida en que subsistan y durante el periodo de tiempo en que subsistan.

Se ha planteado, en segundo lugar, un tema de insuficiencia en cuanto al régimen retributivo, o no satisfacción en cuanto a los términos en que se elaboró, aprobó y promulgó el decreto de marzo último. Ahí, la insatisfacción del señor Diputado interpelante radica en que las previsiones del decreto no se han extendido, por lo que ha dicho, a la regulación de los complementos.

El decreto de marzo es un decreto condicionado, en cuanto a su eficacia y en cuanto a su alcance, por el decreto-ley del que es derivación. Como recordarán SS. SS., un decreto-ley de marzo de 1977 establece una nueva regulación respecto a las retribuciones básicas, sustituyendo el antiguo sistema de coeficientes por el de proporcionalidad, y, en cuanto a los complementos, se remite a una regulación posterior, habiendo operado a este respecto las limitaciones establecidas en la Ley de Presupuestos, porque la misma establece para el año 1978 cuál es el régimen en cuanto a los complementos.

Consiguientemente, lo que hizo fue trasladar en términos de adaptación a la Administración de Justicia los criterios que estaban con carácter general en el decreto-ley de mar-

zo de 1977, con los condicionamientos que derivaban de la Ley de Presupuestos vigente para 1978 en cuanto a las retribuciones de personal.

He dicho, y quiero reafirmar ahora, que, a juicio del Ministerio de Justicia, existe un pie forzado en toda materia de política retributiva, por razón de los criterios con que se ha venido operando de adaptación del régimen de la función pública al régimen de la Administración de Justicia, criterios que arrancan de hace ya bastantes años, a partir de la reforma de mediados de la década de los sesenta, y que se vinieron expresando en términos de adaptación. En el decreto-ley de marzo de 1977 se sustituyó la terminología de adaptación por la de inspiración en los criterios, lo que daba un margen de superior flexibilidad, con objeto de que se pudieran tener en cuenta las peculiaridades de la función, peculiaridades que no son homologables con las de la Administración Civil. Pero aun así se producían problemas que están reflejados en el decreto de marzo, porque había quienes sostenían criterios de homologación con los funcionarios de la Administración Civil, de suerte que el nivel de auxiliares se entendía que había de corresponderse con el de auxiliar de la Administración Civil, el de agente con el de subalterno de la Administración Civil, siendo así que el orden de funciones y el régimen estatutario es tan distinto para unos y otros funcionarios que esa adaptación, esa homologación, no es posible. Por eso hubo que buscar, como se ha visto, en el decreto de marzo, el expediente de establecer una proporcionalidad en función de un diploma que acreditara la especialización profesional, requerida para desempeñar las funciones de auxiliar de la Administración de Justicia, con respecto al orden genérico de funciones de cualquier otro Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

Tengo que decir a este respecto —y creo que es notorio porque lo he dicho públicamente, y recientemente el otro día en el acto de apertura de Tribunales— que todo este sistema de retribuciones tiene en estos momentos una situación de provisionalidad, de temporalidad por cuanto estamos culminando la tramitación de un nuevo sistema de dotaciones económicas a la totalidad de los funcionarios

de la Administración de Justicia con arreglo a un esquema propio, sin esa servidumbre que derivaba de la homologación de los mismos con los funcionarios de la Administración Civil; proyecto de ley que espero pueda tener entrada en fecha próxima en esta Cámara, y en él, como verán SS. SS., se trata de consolidar la neta diferenciación entre los servidores de la Administración y los servidores del poder judicial para corresponder, en cuanto al régimen retributivo, a sus especiales características: en cuanto a existencia de una carrera profesional; en cuanto al restablecimiento de determinadas categorías administrativas, y en cuanto a atender al muy especialísimo régimen de incompatibilidades en que están afectos, en términos generales, los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia; aspectos y disposición que conectan unitariamente, sistemáticamente, con otras disposiciones que irán saliendo en sucesivos Consejos de Ministros en las que se plantea una revisión de las plantillas de la Administración de Justicia (puede ir al próximo Consejo de Ministros), y en que se aborda una reordenación de las competencias entre los distintos órganos judiciales, todo ello con el designio de que cada órgano judicial se encuentre en cada momento en condiciones de hacer frente al volumen de asuntos que puedan entrar en los Juzgados sin los desbordamientos que en la actualidad se están produciendo por razón de acumulación de litigiosidad, tanto civil como criminal.

Hay un tercer tema, que es el llamado por el señor Peces-Barba estatuto del personal asistencial, de los Cuerpos asistenciales de la Administración de Justicia.

No es rigurosamente cierta la afirmación de que carecen de una norma definitoria de sus derechos y de sus deberes. Hay una primera formulación de todo ello, en el decreto de julio del año pasado, en que se realizó un desarrollo parcial de la Ley de Bases, posteriormente derogada; desarrollo parcial que se realizó con la finalidad exclusiva de que determinados progresos y ventajas en el estatuto de este personal no se vieran afectados por la derogación que en términos generales había que hacer de aquella ley y constituye un primer paso con respecto al nuevo estatuto que habrá que hacer a partir de la Cons-

titución. Existen, por otra parte, las disposiciones reglamentarias propias, como el Reglamento Orgánico de los Cuerpos Oficiales, Auxiliares y Agentes del 6 de junio de 1969.

Lo que sí ocurre en alguna medida —y es conocido por quienes profesionalmente se acercan con frecuencia a los Juzgados— es que por razón del desbordamiento de los órganos judiciales, a que antes me he referido, hay una distorsión en el ejercicio de las funciones por parte de los funcionarios pertenecientes a los distintos Cuerpos asistenciales. Para abordarlo, junto a esa definición más nítida del Estatuto de cada uno de los Cuerpos, está planteada, como antes he dicho, una revisión de las plantillas globalmente, con objeto de que las plantillas propias de cada órgano judicial, le permitan dominar y llevar adelante, en el ejercicio cada uno de su función, la totalidad de los asuntos que puedan corresponder a cada órgano judicial.

En todo caso, no parece oportuno elaborar en estos momentos un estatuto respecto de este personal, cuando, como es conocido, estamos (porque es mandato de la ley derogatoria de la antigua Ley de Bases, y será mandato constitucional cuando se apruebe la Constitución), estamos, digo, elaborando la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, donde, según el proyecto de Constitución, se ha de establecer el estatuto jurídico de todos los Cuerpos de servidores de la Administración de Justicia. Aunque abordáramos en estos momentos una legislación puente, transitoria, para la revisión de este Estatuto, en la medida en que no consigamos un mayor número de órganos judiciales y mayor número de servidores de la justicia, los problemas seguirían siendo los mismos.

No parece, pues, que exista necesidad urgente de hacerlo con anticipación a ese planteamiento global y conjunto de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Al margen de la interpelación ha planteado el señor Peces-Barba otros dos temas a los que sucintamente me voy a referir. En primer lugar, el de los interinos, respecto de los cuales existe la previsión de facilitar su integración mediante las técnicas usuales que se vienen aplicando, por reserva de plazas, oposiciones restringidas, prioridad en determinados supuestos para facilitar su acceso. Lo que no

ha habido es la decisión, ni parece que deba haberla, de verificar una integración que no se produzca a través de los cauces normales de acceso al ejercicio de funciones públicas. Pero aquél está previsto y se irá desarrollando en las sucesivas oposiciones que a estos efectos se vayan convocando.

Hay un problema muy singular, importante cualitativamente, limitado cuantitativamente, que es el de los llamados funcionarios afectados por determinadas medidas o situaciones políticas de nuestra guerra. En realidad, yo sostengo íntegramente, señor Peces-Barba, señoras y señores Diputados, los términos de la contestación al Senador señor Ramos que ha sido leída aquí por el señor Peces-Barba.

Tengo que señalar cuáles son los problemas, cuáles las dificultades y cómo el proceso de la elaboración de la disposición no está, por lo mismo, cuajado. Se ha dicho que se trata de la aplicación de la Ley de Amnistía; pero el problema surge porque no está en el ámbito de aplicación de la Ley de Amnistía en razón de que no hay un «status» previo de funcionarios públicos. Si los señores afectados por esta situación hubieran sido funcionarios públicos en algún momento, la aplicación directa de las normas generales de amnistía hubiera sido una solución para sus problemas, pero se trata de personas que prestaban servicios en la Administración de Justicia, que lo prestaban como empleados de los Secretarios, que era el régimen en que se organizaban entonces las distintas unidades judiciales, que no tenían carácter de funcionarios públicos, y respecto de los cuales la incorporación al régimen de la función pública se verificó mediante un procedimiento singular en el año 1947.

El problema está, pues, en resolver no la incorporación de funcionarios que por razones políticas dejaron de serlo, lo que tendría una solución muy simple, sino en determinar aquellas personas que no han sido nunca funcionarios y que por razones políticas perdieron la posibilidad de acceder a esa condición de funcionarios por el procedimiento y por los cauces que para los demás, que para todos, se establecieron en el año 1947.

La disposición no está preparada porque ha habido que hacer un análisis y un estudio de las situaciones individualizadas, que está cul-

minando la Dirección General de Justicia; porque hay que dictar una disposición de carácter general, que cubra múltiples y diversas situaciones en que se encuentran los distintos afectados; no son situaciones homogéneas, ni deben ser tampoco homogéneas las soluciones.

Por eso digo que, realizado el estudio material de la situación de cada uno de ellos y con el criterio de que efectivamente puedan tener la posibilidad de acceder al «status» de funcionario público, quienes no tuvieron esa posibilidad en el año 1947 por razones políticas o por especiales circunstancias o situaciones en que pudieran hallarse, con ese criterio reafirmo aquí que efectivamente tratamos de solventar el problema mediante una disposición de carácter general.

Señor Peces-Barba, creo que he contestado con argumentos suficientemente claros a todos y cada uno de los puntos expuestos por S. S. desde esta tribuna. Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Peces-Barba para manifestar si ha quedado satisfecho con la explicación del señor Ministro.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en primer lugar quiero agradecer al señor Ministro la cortesía en la contestación a los dos puntos que no estaban incluidos en la interpelación, pero que estaban en el contexto de los problemas que en la misma se planteaban.

Efectivamente, quiero resaltar esa ratificación que el señor Ministro ha hecho en relación con el tema de la amnistía de aquellas personas que realizaban una función pública, que creo que es también aspecto a señalar, en los restos de un régimen tradicional que procede desde la venta de cargos judiciales y que estaba en un sistema de privatización de la Administración de Justicia, pero que sufrieron en sus propias carnes no solamente la posibilidad de adaptarse al régimen de funcionarios, sino de continuar el trabajo que venían realizando.

En esos dos puntos no vamos a presentar moción porque no queremos apartarnos del Reglamento.

En relación con los dos puntos primeros,

ya había anunciado al señor Ministro el tema de la seguridad social y las retribuciones. Y me alegro de que él nos haya dado, digamos, parte de la razón que tenía nuestra insatisfacción al hablar, en relación con la separación actualmente existente de las mutualidades, de la adaptación futura; al hablar de la difícil explicación que en algunos casos podrían tener esas situaciones y en relación también con lo que él ha llamado la provisionalidad de las retribuciones.

Nosotros deseamos que esa provisionalidad no sea como la de la Ley del Notariado y que se pueda resolver rápidamente. Pero como no estamos satisfechos, y aunque no vamos a pelearnos por el tema de la coincidencia de fechas que el señor Ministro ha explicado al principio, anunciamos que muy probablemente presentaremos moción para colaborar con el Ministerio de Justicia en la rápida solución de estos temas.

En relación con el tercero y último tema, el del estatuto, efectivamente, coincidimos fundamentalmente con el señor Ministro en la descripción de que se produce una distorsión de funciones en las tareas que realizan los funcionarios de la Administración de Justicia, que a veces realizan tareas que son, digamos, de índole superior. Esto me recuerda algo que contaba un maestro de Derecho Procesal en nuestra Facultad, en relación con una sentencia de un procedimiento de resolución de un contrato de un local de negocio; donde decía la sentencia que, estando basadas fundamentalmente las alegaciones del demandante en la opinión de un tal Kelsen, que no había sido parte en el proceso ni citado como testigo, procedía desestimar la pretensión que se deducía en la demanda.

Yo estoy seguro de que no podemos hacer la injuria a ningún Juez de Primera Instancia (porque si mal no recuerdo la competencia de la resolución de los contratos de locales de negocio corresponde a los Juzgados de Primera Instancia) de pensar que desconozca la ingente figura del maestro Kelsen. Pero, probablemente, en esa distorsión a la que se refería el señor Ministro, aquella sentencia se realizó de una manera en la que, prácticamente, por el desbordamiento de los magistrados, algún resultando o considerando se puede desviar de su autor natural.

Por esa razón, nosotros, aceptando en esta tercera parte los razonamientos del señor Ministro de que el estatuto tiene que ir en el contexto o en el marco de lo que prevea la Constitución, aceptamos esa explicación en el tercer punto; pero anunciamos que, en cuanto a los dos primeros, nos proponemos colaborar con el Ministerio de Justicia en su rápida ejecución. Nada más, muchas gracias.

---

#### PROGRAMA SIDERURGICO NACIONAL

El señor PRESIDENTE: La segunda de las interpelaciones pendientes es la formulada asimismo por el representante del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso sobre el programa siderúrgico nacional.

Tiene la palabra don Enrique Barón.

El señor BARON CRESPO: De esta interpelación sobre el Programa Siderúrgico Nacional se podría decir que ha seguido un rumbo absolutamente contrario al anterior que hemos visto fue presentado el 1 de marzo, y desde entonces han pasado muchas cosas en nuestro panorama siderúrgico. Sin embargo, yo diría que la mayor parte de las preguntas formuladas en la interpelación que tuve el honor de presentar en nombre del Grupo Socialista, y algunas más, están todavía pendientes, y están pendientes después de la fugaz aparición que hizo el señor Ministro de Industria y Energía en la Cámara el día 11 de mayo en una corta sesión de la Comisión de Industria y Energía, en la cual nos adelantó algunas, yo diría, de las primicias de esa difícil situación o de uno de los puntos difíciles, de los puntos calientes que tiene en su Ministerio y que creo que no faltan en él; hay otros muchos.

Concretamente —no voy a hablar de historia—, voy a referirme al presente y al futuro; tampoco voy a hablar de la situación del mercado mundial y del final de los mercados cautivos del Tercer Mundo y de la situación de crisis.

El señor Ministro nos decía al final de su amplia intervención que había unas medidas a corto plazo en las que se iba a emprender una ordenación del mercado y una ordena-

ción de la producción. Literalmente señaló que a tal efecto se ha creado una Comisión Interempresarial, presidida por el Ministro de Industria, en la que participan los Presidentes de las tres siderurgias integrales, que tiene por fin fundamental ordenar las explotaciones, ordenar las producciones de cara a evitar unas competencias y buscar una especialización en los productos, que sea cada uno de ellos más competitivo, y mantener unos niveles de precios en el mercado exterior.

Esto, si no me equivoco, es un planteamiento de cartelización; solamente hay una diferencia con respecto a lo que había en el pasado, y es que antes quien hacía esto era una entidad todopoderosa, UNINSA, que se escapó del sindicato vertical después de la guerra. Lo que era central de ventas pasó a ser ineficaz y ahora la única diferencia es que están los tres Presidentes y el señor Ministro. En fin, esta es la primera medida que se nos anuncia.

Se habla del delicado tema de Altos Hornos del Mediterráneo; también entraremos más adelante en él. Y, por fin, se nos dice que con la información que se nos daba aquel día nos íbamos a encontrar «grosso modo», el 31 de diciembre de 1978, en una situación que se podría definir de equilibrio, o como de equilibrio. Bien, esto es lo que se nos decía el día 11 de mayo. Desde entonces, este Diputado, y supongo que todos sus compañeros de escaño, no han tenido más posibilidad de información que la prensa. Evidentemente, hay una cierta prensa que, aunque da noticias oficiosas que provienen del Ministerio, está normalmente bien informada. Por tanto, voy a tener que referirme en algunos momentos a ella. Pero desde luego en la Cámara no se ha vuelto a hablar de siderurgia, aunque están pendientes o se habla de una serie de créditos extraordinarios. Yo no sé si se pasará de los créditos extraordinarios a la técnica de englobar dentro del Presupuesto el tema; quizá sea parlamentariamente más correcto, porque dado el número de los créditos que se nos presentan dentro de un paquete de 1.700.000 millones, probablemente 31.000 millones parecen poca cosa.

Lo cierto es que hasta ahora no sabemos nada más. Y no sabemos nada más porque lo

que se ha llevado hasta el momento sobre la base de los datos de marzo es una operación que yo diría que es difícil y arriesgada, pero que es una operación de parcheo financiero, es una operación en la cual se ha acabado con la aventura de la IV siderúrgica, la de Sagunto, una siderúrgica de la que creo que es interesante destacar algunos aspectos, porque cuando se habla tan mal de la empresa pública en este país, hay que tener en cuenta que en el año 1971, en las condiciones básicas del concurso que dio lugar a la IV Siderúrgica, se hablaba de que iba a hacer de cinco a seis mil millones de toneladas de acero (menos mal que no las hizo porque no sabríamos dónde venderlas), pero se habló también de que habría unos compromisos de inversión por parte de las empresas privadas, que no se han cumplido en ningún momento.

Por otra parte, en la cláusula «K», cuando se habla de que el incumplimiento grave de las condiciones del concurso, por causas imputables a la sociedad, podría motivar que el Consejo de Ministros declare la resolución de la adjudicación y anule la autorización de establecimiento de explotación de la planta siderúrgica, tampoco se ha ejercitado por el Consejo de Ministros; en vista de este incumplimiento que en gran parte es imputable a la sociedad, aunque la Administración del Estado también tenga algo de responsabilidad en ello, no se ha tomado en cuenta, ni se ha tomado ninguna medida de este tipo. Y el hecho es que realmente en esta situación, en este contexto, el único dinero fresco que va a ir a Altos Hornos del Mediterráneo, como muy bien sabe el señor Ministro, va a ser el dinero que va a poner el Estado.

Lo otro, pues, es poner en la cuenta de pérdidas y ganancias una raya y decir que se han perdido ocho mil millones, pero de ahora en adelante el dinero que va a ir a la siderurgia, y no sólo en España, lo reconozco, es un dinero que va a provenir, fundamentalmente, de fondos públicos. Yo diría más; diría que va a ir a fondo perdido en gran parte. Y no es una opinión socialista, sino que —si se me permite una cita de autoridad— el actual presidente de Altos Hornos de Vizcaya, el señor Boada, ha manifestado ante la Junta de Accionistas, entre otras cosas,

que las tres integrales siderúrgicas, sin excepción, requerirán ayuda financiera del Estado para la totalidad de la inversión —es un tema que veremos más adelante—, salvo financiación de proveedores, también garantizada por el Estado; es decir, que, en definitiva, es el Estado el que garantiza o el que financia todo esto, con independencia de las ayudas financieras precisas para resolver las dificultades de tesorería y explotación de las empresas.

Esta es la situación en que nos encontramos en este momento; es una situación en la cual no se puede seguir una política de navegación de cabotaje; es una situación en la que, teniendo en cuenta los saltos que da la oferta siderúrgica, hay que plantear el futuro en los cuatro próximos años, por lo menos.

¿Cuál es, en estos momentos, la situación, de cara al futuro? Pues yo diría que la única baza real con que contamos es que la única siderúrgica española con capacidad es ENSIDESA, no sólo porque sea una empresa pública, sino porque en estos momentos es la que está teniendo una mayor capacidad de producción y la que, con menores inversiones, puede dar lugar a una mayor diversificación, y conste que cuando digo esto no estoy hablando solamente de ENSIDESA de Asturias, sino que creo que si el Gobierno es coherente de cara al futuro contemplará, dentro del planteamiento de ENSIDESA, tanto lo que hay hoy en día en Asturias como el futuro de Altos Hornos del Mediterráneo; es decir, aquí no hay un enfrentamiento regional, sino que lo que debe haber es una planificación de conjunto, de la que hasta el momento no sabemos nada.

Yo diría más; diría que lo grave de este Comité Interempresarial presidido por el señor Ministro —y, en cierto modo, esto hace surgir dudas— es que es muy posible que a través de esta vía, es decir, de esta vía de dar fondos públicos sin cambiar la estructura del sector, nos encontremos con que va a continuar en el futuro lo que está ocurriendo ahora mismo: que una empresa que es minoritaria en el sector, como Altos Hornos de Vizcaya, y que es de capital privado básicamente, aunque también tenga que recurrir a la ayuda del Estado, es una empresa

que va a seguir teniendo, yo no diría el peso preponderante o el dominio del sector, sino que va a seguir teniendo, por lo menos, una preponderancia absolutamente desproporcionada con respecto a sus capacidades actuales, y esto entiende el Grupo Socialista del Congreso que es absolutamente inaceptable, porque —y lo he dicho con palabras también de una persona representativa de Altos Hornos de Vizcaya— la única esperanza de futuro para este sector viene a través no sólo de la ayuda pública, sino de las inversiones públicas, de inversiones con cargo a los Presupuestos del Estado o de los créditos extraordinarios, pero, en todo caso, que tiene que desembolsar las arcas del Tesoro.

Y aquí llegamos a un punto que supongo que va a ser, probablemente, polémico en la contestación del señor Ministro —y quizá hablemos también de la situación francesa—, en el cual hay dos opciones muy claras: una, que es esta política de día a día y de conceder a las sociedades privadas mayor peso del que tienen, y otra, que es la política de nacionalización. Y conste que cuando lo digo no estoy planteando o no estoy partiendo de un furor nacionalizador, sino que estoy partiendo de un postulado absolutamente coherente; es decir, que cuando hay fondos públicos que se aportan y cuando, además, en esta circunstancia actual y de cara al futuro, es muy poco previsible que se den las circunstancias famosas de la economía de mercado —la prueba está en el cártel presidido por el señor Ministro— lo que nosotros tenemos que plantear es hacer un esfuerzo desde el punto de vista del país, un esfuerzo coherente y en el cual consigamos, con la mínima inversión, la coordinación máxima, la eliminación de estrangulamientos que hoy existe y, además, unas cuentas claras de cara al país, lo cual entendemos que es absolutamente importante. El tema es importante también porque lo que se plantea de cara a la siderúrgica no van a ser cuestiones a resolver el 31 de diciembre; van a ser cuestiones que, para ser operativas, van a necesitar, por lo menos, tres o cuatro años; y hay que tener en cuenta que dentro de tres o cuatro años estaremos negociando en serio con el Mercado Común. No se tratará solamente de esa dialéctica de si somos o no europeos,

que creo que está superada; se trata de que, dentro del capítulo de agravios o de problemas, al lado del aceite de oliva o de las lechugas, que parece que tienen un valor estratégico, nos encontraremos con que nuestra capacidad de producción de acero va a ser uno de los contenciosos importantes. Es decir, que hoy tenemos que decidir ya qué es lo que realmente vamos a querer hacer con el acero. El señor Ministro lo sabe muy bien, porque en los informes internacionales se habla de que los españoles somos competitivos en muchos aspectos, quizá por la modernidad de muchas de nuestras instalaciones con respecto a la siderurgia europea. Tenemos problemas menores, tenemos una capacidad relativa interesante; no somos un monstruo como los japoneses, afortunadamente, pero podemos negociar, con una gran capacidad, nuestra situación actual y nuestras perspectivas de futuro.

Hay otro punto que nos parece muy importante también de cara al futuro y de cara a las decisiones que se tomen en el establecimiento de ese plan siderúrgico nacional que estamos esperando y que no sabemos si se está haciendo, y es el de la participación democrática. Evidentemente, hay que hablar con los banqueros de este tema, porque el capitalismo financiero ha tenido siempre una gran importancia en la siderurgia y supongo que las negociaciones habrán sido muy difíciles. No sé cómo habrán sido porque se han efectuado a puerta cerrada, pero lo que es evidente es que hay fuerzas muy importantes en el país que se juegan mucho con la siderurgia.

No es normal que cuando hay un Parlamento democrático constituido no se traigan o no se planteen propuestas a resolver por este Parlamento, es decir, un proyecto de ley, un plan de futuro o incluso el punto ese de que hablaba antes, una línea presupuestaria o un crédito extraordinario que nos permita examinar a fondo la cuestión. Por ahora, lo único que sabemos es que vamos a tener que dar de 25 a 30 mil millones de pesetas a la siderurgia entre este año y el que viene. Señalo que esto lo digo a partir de las fuentes oficiosas de que se habla.

Yo diría más; diría que, de cara a los próximos cuatro años, sin aumentar la capaci-

dad, nos vamos a encontrar con una necesidad de inversiones que van a tener que ser inversiones públicas, que van a oscilar entre 110 y 130 mil millones de pesetas, para poder mantener nuestra capacidad y para eliminar los estrangulamientos. Conste que cuando avanzo esta cifra, que es una cifra que han señalado algunos informes técnicos, estoy hablando de valores de finales de 1977, y todos sabemos que estos valores se revisan siempre al alza y con unos porcentajes de crecimiento que superan a la inflación en muchos casos.

Aquí es absolutamente preciso también una política de limpieza de cara al país y una política, además, en la que exista una transparencia sobre estas operaciones para que nos encontremos con mecanismos parecidos a las acciones concertadas de los años 60, que, por ejemplo, en el caso de Altos Hornos de Vizcaya, superaron los 20 mil millones de pesetas, a través de líneas privilegiadas de crédito, fortaleciendo a la empresa privada con caudales públicos fundamentalmente.

Hay un último punto, que es el de la participación, lo que yo llamaría la resistencia absoluta que está manifestando el Ministerio de Industria y Energía a la participación sindical. Haría una excepción dentro de su política general, y es el caso de la construcción naval. Me parece evidente que el señor Ministro haya querido hablar con los sindicatos cuando el tema era tan delicado como el de la construcción naval; hay ahí muchos puestos de trabajo a discutir. Sin embargo, es curioso que nos encontremos con que el Ministerio está absolutamente cerrado en el resto de los sectores. Por ejemplo, con respecto a los sindicatos representativos en la siderurgia, que han manifestado en reiteradas ocasiones su interés en participar en el plan, no se ha dado nunca respuesta. Yo señalaría, a título personal, que desde hace varias semanas —y me imagino las ocupaciones del señor Ministro— estoy intentando hacer una gestión para el Comité de la Empresa Nacional de Autocamiones, y hasta ahora no he recibido ninguna respuesta, para ver si se les puede recibir y hablar con los trabajadores, ya que en este terreno de la siderurgia, donde no hay un gran problema de empleo de cara al futuro, es importante también que las

fuerzas sociales, especialmente los sindicatos de trabajadores, puedan participar, porque ya lo están haciendo en sus empresas, porque ya están manifestando interés y porque están demostrando una actitud capaz y responsable en todo momento.

El señor PRESIDENTE: Le queda a S. S. un minuto.

El señor BARON CRESPO: En definitiva, creo que las preguntas formuladas en mi interpelación siguen estando absolutamente vigentes. Adelanto cuáles son nuestros criterios. Nosotros sabemos ya que va a haber que dar fondos; habrá que precisar la cuantía; habrá que precisar el tiempo por el que se tienen que dar, porque puede haber un cambio de mercado dentro de tres años, y ninguno de los dos somos profetas en este momento.

Lo que sí es claro es que, en la situación actual, y de cara al próximo futuro, esa inyección va a tener que ser masiva, y nosotros nos pronunciamos claramente en el sentido de que esa inyección masiva de fondos por el Estado se haga con una correspondiente reestructuración seria del sector; que no sea simplemente la dirección de un cártel, sino la dirección de una empresa pública responsable, en un país en el que entendemos que sólo hay espacio para una gran empresa siderúrgica.

Por último, querría darle al señor Ministro —no creo que haya tenido tiempo de recibirlo— el plan alternativo de producción de siete millones, que responde al Decreto aprobado en 1974 de cara a ENSIDESA, y que por parte de la Unión General de Trabajadores, en la sección de ENSIDESA, de Asturias, se ha elaborado para tratar de favorecer el diálogo entre los sindicatos y el Gobierno. Lo tiene usted a su disposición, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Rodríguez Sahagún): Señor Presidente, Señorías, en primer lugar, agradecer la alternativa que me presenta el señor Diputado interpelante sobre cuya intervención no sé a qué carta quedarme.

Juzgando la información que di en la Comisión de Industria hace algunos meses, habla, primero, de que fue escasa y, después, de que fue amplia. Dice que me va a contar la solución de Francia. No creo que haga falta que me la cuente. Apunta, aunque luego no lo ha desarrollado como posible solución de nuestro problema, la nacionalización de la industria siderúrgica. Yo creo que la nacionalización no resuelve ningún problema, sino que se limita a cambiar de dueño.

A mí me parece, de verdad, que no se puede separar el análisis de lo que está ocurriendo en la siderurgia española del contexto de la crisis siderúrgica mundial, entre otras cosas, porque, a pesar de lo que el señor Diputado interpelante dice, aquí, en España, en los últimos meses, en siderurgia se han hecho muchas acciones, y la prueba está en que los resultados hoy no son los que se preveían en el momento en que el señor Diputado interpelante formulaba su interpelación —exactamente el 3 de marzo, tres días después de incorporarme al Departamento de Industria—, ni siquiera por los representantes del partido del Diputado interpelante.

La siderurgia mundial había vivido un período de expansión continuada hasta el año 1974 en que, como consecuencia de la crisis energética del año 1973, como resultado de la crisis económica que tras ella se produce, y necesariamente de las acciones tomadas por los distintos gobiernos para contener la inflación, tiene lugar una incidencia muy fuerte en el sector siderúrgico, y de forma especial en el sector siderúrgico integral. Y se produce una incidencia muy fuerte debido a una contracción importantísima de la demanda, consecuencia de la caída de la demanda de acero en la industria naval, en la industria de las construcciones civiles y en los bienes de equipo, que constituyen esos tres renglones, prácticamente el 70 por ciento del consumo de acero en España.

En todos los países, fruto de esta caída de la demanda, fruto de la incorporación de nuevas estructuras de oferta por la entrada en el mercado de terceros países, y por las instalaciones que estaban en marcha cuando se produjo la crisis energética, se ha producido una infrautilización, con una consecuencia inmediata de elevación de los costes fijos por

unidad de producto que, añadida al crecimiento de los costes, a la inflación de costes variables, ha acelerado unas pérdidas generalizadas en todas las siderurgias integrales del mundo y unos déficit financieros y de tesorería importantísimos que, a su vez, han agravado las cuentas de explotación, como consecuencia de las cargas financieras crecientes que generan éstas. Todo ello, en un contexto de caída vertical de los precios internacionales, de los precios del mercado internacional. Ello genera una postura que yo diría que llega a ser excesivamente catastrofista; ello genera unas prácticas proteccionistas por parte del mayor número de los países, y ello genera un pesimismo cerrado en nuestra siderurgia en los comienzos de este año.

La crisis española es la misma, es el mismo espectáculo, el mismo espejo que el presentado a nivel mundial, sólo que agravado por una serie de deficiencias estructurales que conoce muy bien el señor Diputado interpellante, porque hemos hablado a solas de ello y hemos tenido ocasión de comentarlo en la Comisión de Industria (y de pasada quisiera recordar que la única intervención que este Ministro ha tenido ha sido a petición suya), porque quería informar a esa Comisión, que está presidida por un Diputado socialista. Quisiera también ofrecerme de nuevo a concurrir a esa Comisión cuantas veces haga falta, para informar de éste y de otros temas concernientes a mi Departamento.

La crisis en España, repito, se agrava porque a las deficiencias coyunturales se unen las deficiencias de tipo estructural, fundamentalmente la profunda dispersión de una parte importante de nuestra siderurgia integral y el peso específico de ésta, que llega a ser casi de un 40 por ciento. Y se agrava también como consecuencia del triunfalismo, de cómo se concibió el planteamiento siderúrgico del pasado, que espero que no se contagie en el momento actual en esos planteamientos hacia el futuro. Parte de ese triunfalismo se debe a un ritmo demasiado rápido de crecimiento, que hizo que en los últimos diez años prácticamente se multiplicara por seis la producción siderúrgica española.

Pues bien, en esas circunstancias, y a partir de mi incorporación al Departamento, quiero decir que el Gobierno no se ha que-

dado quieto, sino que se ha emprendido una serie de acciones con el fin de evitar el derrumbamiento de la siderúrgica integral, que es lo que se ha hecho en los restantes países, al mismo tiempo que, sin improvisar —porque me parece que no se puede actuar con una política de puro parcheo— vamos estableciendo cuáles son o cuáles deben ser los cuadros y los puntos fundamentales del programa de acción industrial a medio y largo plazo.

¿Cuáles han sido las acciones emprendidas por el Gobierno en estos últimos meses en paralelo con las acciones que se han desarrollado en todos los países del mundo occidental, con mejor o peor fortuna, con mejores o peores estructuras siderúrgicas integrales? En primer lugar, unas acciones económicas tendentes a evitar la descapitalización del sector, porque otro de los problemas existentes en todas las siderurgias integrales del mundo y específicamente en España, es que los precios internos del mercado no solamente no habían permitido la capitalización del sector, sino que habían contribuido a su descapitalización por el hecho de que habían bajado o disminuido en términos reales, es decir, que no habían sido capaces de cubrir o absorber la inflación existente.

En España se decide abordar una política de precios más realista que evite la práctica de subvenciones encubiertas a los sectores consumidores y que representa la aplicación de un incremento del 5 por ciento lineal en el mes de abril y de otro 5 por ciento ponderado; incremento que se aprovecha precisamente para cubrir una aspiración desde hace tiempo sentida absolutamente por todos los siderúrgicos españoles y por todos los estudiosos del tema, que es el dotar de una mayor transparencia al mercado y a la estructura de precios mediante la aplicación de las tarifas correspondientes, y que se hace aprovechando la implantación del 5 por ciento de incremento de precios ponderados. De manera que en este momento diría que tenemos, técnicamente, una estructura de precios comparable a la de la Comunidad del Carbón y del Acero, con la única diferencia, que espero podamos solventar durante el año 1979, del régimen de precios intervenidos que aquí tenemos y que lógicamente, en un marco de

mayor libertad, tiene que ser sustituido por un régimen de precios comunicados.

En toda Europa se ha tendido a aplicar unos incrementos de precios que sean superiores a las tasas de inflación con el fin de permitir capitalizar al sector, y en esa línea en España estamos tendiendo a aplicar unos incrementos de precios que, al menos, eviten la capitalización del sector.

En segundo lugar, junto a estas acciones de precios o de política de ordenación del mercado, que no es precisamente un cártel, sino simplemente evitar que las acciones de exportación no dejen de ocupar el puesto que han ocupado en estos últimos meses, pues se ha conseguido exportar más del 50 por ciento de su producción, cosa que no ha alcanzado ningún otro país del mundo occidental, en parte gracias a esa coordinación, no a ningún tipo de cartelización, sino de coordinación (que precisamente el señor Diputado interpelante ha reclamado de cara al futuro en un momento de su intervención); junto a esas acciones, digo, se ha iniciado también una serie de actuaciones industriales tendentes a mejorar la productividad de nuestra siderurgia integral, que ha sido la principalmente afectada por la crisis como consecuencia de que no se pudo beneficiar de los precios de las materias primas en la chatarra, ya que estaba sometida a unos costes de primeras materias mucho más elevados. Asimismo, se ha efectuado una serie de actuaciones industriales tendentes a mejorar la productividad; concentrar las producciones en las instalaciones más adecuadas; cierre de algunas instalaciones obsoletas —cierre paulatino, porque todo esto es un proceso gradual y flexible—, y, además, en paralelo, a realizar una serie de diversificaciones en la gama de productos tendentes a unas producciones cada vez más sofisticadas, más complejas y, consiguientemente, con un valor añadido más importante, representando, por tanto, un mayor nivel de ocupación, puesto que uno de los objetivos perseguidos por nuestra siderurgia integral, y de forma especial por la empresa pública, ha sido, a lo largo de estos meses, mantener el nivel de ocupación con el fin de mantener los niveles de empleo.

Una prueba del éxito que ha acompañado a estas acciones son los niveles de exporta-

ción a los que hemos llegado, que representan más del doble de los niveles que teníamos hace dos años y más de un 50 por ciento, casi un 60 por ciento, superior a los niveles de exportación que tuvimos el año pasado, que han ido acompañados de un proceso de negociación que el Ministerio de Industria ha realizado, junto con el Ministerio Adjunto para Relaciones con la C. E. E., con el fin de garantizar que no se perjudicarán, sino que, por el contrario, se mantenían o mejoraban, las posiciones de España en sus relaciones con un mercado tan importante como es el de la Comunidad.

Finalmente, se ha desarrollado un tercer grupo de acciones absolutamente imprescindibles para evitar el derrumbamiento de la industria siderúrgica en 31 de diciembre de 1978, y en la misma línea que a lo largo del año pasado y de este año han venido realizando los restantes países del mundo occidental. Son acciones de apoyos financieros que, por un lado, tienden a restaurar el patrimonio de las empresas al 31 de diciembre de 1977 y, por otro, tienden a corregir el déficit financiero acumulado como consecuencia de este deterioro a que he hecho referencia; como consecuencia también del crecimiento de «stocks» experimentado a causa de la caída de la demanda.

Estos apoyos financieros se han ido explicando en su planteamiento en la Comisión de Industria y se han ido explicando después a título particular (no podemos olvidar el período vacacional del Congreso y el período de discusión de la Constitución); se han ido explicando a los distintos representantes de Partidos con representación parlamentaria, incluidos algunos asesores y miembros del Partido Socialista. Pues bien, estos apoyos oficiales los voy a resumir brevemente, puesto que las cifras que ha citado el señor Diputado interpelante no concuerdan con la realidad. En todo caso, quiero aclararles que, aprobados en el Consejo de Ministros del 25 de agosto, se encuentran en este momento en el Consejo de Estado, trámite preceptivo previo, y espero que sean remitidos a este Congreso en un plazo sumamente breve. Estos apoyos oficiales tienden a restaurar, por un lado, la situación patrimonial y, por otro, a corregir los desequilibrios financieros. El

año pasado, las pérdidas de ENSIDESA debieron ascender, aproximadamente, a los 11.000 millones de pesetas; las pérdidas de Altos Hornos de Vizcaya, muy cercanas a los 3.000 millones de pesetas, y las pérdidas de Altos Hornos del Mediterráneo, aproximadamente, del orden de 3.500 millones de pesetas. Pero es que, junto a estas pérdidas, el desequilibrio financiero, como consecuencia de ese incremento de «stocks» a que antes me he referido, fue mucho mayor y ascendió, en el conjunto de las tres siderurgias integrales, a una cifra del orden de los 23.000 millones de pesetas. Ante una situación así, sólo cabe: o dejar caer la siderurgia o afrontarla verdaderamente, como han hecho todos los países, y sanearla, intentar sanearla y apoyarla con las ayudas necesarias, haciendo la oportuna refinanciación.

Personalmente creo que no se podía dejar caer una industria que es básica, que tiene un carácter absolutamente estratégico, que da un volumen de empleo de aproximadamente 50.000 puestos de trabajo directos y otros tantos indirectos, y que representa o tiene un valor de inmovilizado neto que debe estar rondando los 175.000 millones de pesetas.

En esas circunstancias, se ha previsto una serie de apoyos que recuerdo al señor Diputado interpelante que consisten en ampliar el capital de ENSIDESA en 11.000 millones de pesetas y en un crédito oficial a largo plazo, de diez años aproximadamente, de otros 11.000 millones de pesetas para la propia ENSIDESA, y unos apoyos oficiales de 4.500 millones de pesetas a Altos Hornos de Vizcaya, complementados con apoyos del sector privado de 8.500 millones de pesetas, que, efectivamente, como dice el señor Diputado interpelante y conoce perfectamente, han sido muy largos y difíciles de negociar, como también fue larga y difícil de negociar la operación de Altos Hornos del Mediterráneo.

Quiero aclararle que no es verdad que el único dinero líquido que vaya a entrar —esos cuatro mil millones de pesetas— sea el que aporte el Instituto Nacional de Industria, puesto que también algunas de las instituciones financieras que son accionistas de Altos Hornos del Mediterráneo, que no tienen créditos inmediatos, que no tienen créditos exigibles, convertibles en capital en cuantía su-

ficiente, van a aportar dinero en metálico. Diría, aunque no sea más que por la atención que me prestan, que cuando tuve oportunidad de explicar a algunos de los representantes del Partido Socialista, no parlamentarios, pero sí vinculados muy directamente a personas parlamentarias en esta sala presentes, la solución que se contemplaba para Altos Hornos del Mediterráneo, oí una frase que significaba que no creían que eso se pudiera conseguir, y que si se conseguía, «chapeau». Como ya he dicho en alguna otra ocasión, entiendo que «chapeau» quiere decir que «me descubro», es una negociación eficaz y brillante. Yo, por supuesto, no esperaba que el «chapeau» se dijera «a posteriori». Por lo menos, para mi satisfacción personal, tengo que decir que esas fueron las palabras de un destacado miembro del Partido Socialista Obrero Español, asesor de la UGT y del Partido en temas económicos y vinculado a uno de los representantes aquí presentes. Y no sólo se hizo en los términos que entonces se contemplaban, sino que se mejoraron sustancialmente esos términos a través de ese largo proceso de negociación que ha comportado, repito, el traspaso definitivo al sector público de Altos Hornos del Mediterráneo, tras una serie de peripecias, porque creo que no se puede dejar caer esta industria.

El sector privado y todas las fuerzas políticas y sociales con las que yo conecté entendieron que no se podía dejar caer esta industria y se contempló el traspaso progresivo al sector público, dado su carácter básico y estratégico y dada la incidencia que tiene una zona tan importante como la de Sagunto, a través de una participación inicial de un treinta y tantos por ciento y una aportación por el Instituto Nacional de Industria en esta ampliación de capital de 4.000 millones de pesetas, y a través de la compra al 28 de febrero; es decir, tras hacer asumir la pérdida de estos meses al sector privado que había venido desarrollando la gestión hasta los momentos actuales, la compra al 28 de febrero tras la debida evaluación del resto de las acciones, o sea, de las acciones que en este momento están ampliando el capital, el sector privado, los 8.000 millones de pesetas restantes (porque el capital actual se reducía a un valor simbólico, que me parece

que es de una peseta por acción), se hacía una reducción previa antes de la ampliación general.

Yo no sé si con esto arreglamos o no la siderurgia integral. De lo que sí estoy absolutamente seguro es de que la ponemos en proceso de arreglo y de que estamos en un proceso que, por de pronto, aunque todavía esos apoyos financieros no han tenido lugar, le permiten a la siderurgia seguir funcionando, cosa que en el mes de febrero, el día 28, cuando me incorporé al Departamento, los propios siderúrgicos y esas entidades financieras decían que era absolutamente imposible, porque las palabras que este Ministerio escuchó eran que no se podía llegar ni al 31 de marzo, y si no me equivoco —ya he perdido la noción del tiempo—, debemos estar rondando los últimos días de septiembre.

¿Que con esto no basta? Por supuesto. Desde el primer momento lo hemos dicho y, en paralelo con estas acciones a corto plazo, se está contemplando y estudiando (el señor Diputado interpelante lo conoce, porque he tenido ocasión de decirlo y explicarlo en grandes líneas a algunos miembros de su partido hace muy pocos días, aunque no tengo la absoluta seguridad de que se lo hayan transmitido, pero con mucho gusto se lo explicaré a él también en el momento que desee) un programa de acción industrial a medio plazo, y como no queremos poner simplemente parches ni dedicarnos a la improvisación, tardaremos el tiempo que sea necesario para profundizar, porque precisamos una estimación de la demanda adecuada, precisamos hacer un verdadero inventario de cuál es la capacidad de oferta con la que contamos en los momentos actuales y de cuál es la capacidad de oferta a la que vamos a llegar tras lo que en este momento tenemos en construcción, para, a partir de ahí, poder programar cuáles tienen que ser los crecimientos nuestros y cuáles tienen que ser las inversiones, porque de triunfalismos, nada. En el plan siderúrgico del año 1974 se decía que en este momento tendríamos que estar consumiendo más de un tercio. Y la consecuencia ¿cuál es? La infrautilización de las instalaciones con la repercusión que esto tiene en niveles de competitividad, empleo, etc.

Estoy absolutamente seguro de que no hay

razones para el catastrofismo; estoy absolutamente seguro de que en algún momento se va a recuperar la demanda siderúrgica española, y concretamente la que se refiere a la siderurgia integral. Estoy seguro también de que en esa recuperación de la demanda y en el crecimiento que se produzca va a haber un cambio de su configuración con un mayor crecimiento en los productos planos, lo cual nos va a llevar seguramente a una insuficiencia en las instalaciones de tales productos y a la necesidad de establecer ese tren de bandas en caliente al que no sé si explícita o implícitamente hacía alusión el señor Diputado interpelante.

Estoy seguro de que muy probablemente todo ello conllevará al incremento en la capacidad de un millón y medio o quizá dos, de acero y de acero integral, porque, como digo, el déficit se va a dar en productos planos y no en productos largos. Normalmente se van a poder cubrir los perfiles estructurales con la acería al horno eléctrico, pues tenemos capacidad sobrada en los momentos actuales. Pero esa seguridad quiero refrenarla con un estudio técnico completo que he hecho, con toda la profundidad y seriedad del caso, porque estoy jugando y voy a jugar o a tener que actuar con el dinero del contribuyente, dinero que es muy serio y con el que no se puede jugar alegremente. Y sería jugar alegremente con él si tomara unas decisiones «a priori» sin verdaderamente tener los elementos de juicio necesarios —y no hay nadie que en estos momentos los tenga—, porque he de decirle al señor Diputado interpelante, entre otras cosas, que por muy grotesco que parezca, no estaba hecho ese inventario —que en este momento se está terminando de realizar— sobre la capacidad de oferta con que verdaderamente contamos.

Alude el señor Diputado interpelante a la participación democrática, a las centrales sindicales. No creo que pueda poner en duda, y le agradezco la mención que ha hecho del tema naval, cuál es el sentido de este Ministro en su proceder, puesto que, además, si no recuerdo mal, la primera negociación importante que ha habido entre empresas y centrales sindicales con ámbito nacional sectorial ha sido precisamente la de la industria naval. Parece que el señor Diputado interpelante de-

cía que no había tenido más remedio este Ministro. No es que no haya tenido más remedio, es que lo ha hecho por convicción, porque allí había un problema importantísimo que se refería al empleo, que exigía una negociación con estas centrales sindicales para ordenar efectivamente el comportamiento de las inversiones futuras y para ordenar la estructuración necesaria en capacidad.

A las mismas centrales sindicales o a otras, porque no sé si son exactamente las mismas las que tienen incidencia, impacto o implantación en la siderurgia, les he dicho que cuando este problema de acción industrial esté esbozado con mucho gusto serán informadas y se negociará con ellas cuanto pueda afectar a los derechos o a los planteamientos de los trabajadores.

Lo que quiero recordar al señor Diputado interpelante es que la democracia ahora ya no tiene adjetivos y que la democracia orgánica, afortunadamente, en opinión de este Ministro, quedó atrás, y es en este Congreso donde hay que venir a discutir y a traer ante todos los representantes de los partidos parlamentarios cualquier proyecto de acción económica, de acción con contenido legal. Y es aquí donde lo voy a traer, con independencia de que, repito, las centrales sindicales estén informadas. Se está en contacto con ellas y va a negociarse cuanto afecte verdaderamente al nivel de empleo y cuanto afecte realmente a los planteamientos o a las condiciones de los trabajadores.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El señor Enrique Barón tiene la palabra para responder durante cinco minutos, por favor, si está conforme con la explicación dada por el señor Ministro de Industria.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, siento no poder añadirme a la ola de autosatisfacción que embarga al señor Ministro de Industria. Realmente creo que cuando se dice que las cosas son imposibles de resolver, usted lo sabe muy bien, se trata siempre antes de negociar. Es lo que se dice: esto no tiene arreglo. En fin, es una técnica muy vieja.

Luego, creo que no se puede confundir el que los miembros del Partido Socialista, o al-

gunos de ellos, sean educados, e incluso algunos tengan nociones de francés, con que se tengan que traer precisamente las cosas al Congreso, porque el señor Ministro ha hecho referencia repetidamente a conversaciones con los miembros del Partido Socialista.

Yo aquí no estoy actuando a título personal; lo he hecho en nombre del Grupo Parlamentario que represento. Tras consultar con los compañeros técnicos del Partido, así como con los de la Unión General de Trabajadores, le puedo decir que lo que estoy manifestando aquí no es una pregunta que se derive de mi ignorancia personal, es algo que está ligado con criterios políticos del Partido. Realmente hasta ahora no hemos recibido, en ningún momento, en el Congreso —que es donde tienen que venir— ningún tipo de respuesta positiva.

Decía usted que no sabía a qué carta quedarse; es decir, que yo hablaba de que la información que había dado en mayo era amplia y escasa al mismo tiempo. Yo le diría que era amplia en el tiempo y escasa en la información, en el contenido, en la respuesta política, porque de lo único que habló realmente fue del caso de Altos Hornos del Mediterráneo y luego del problema de Mieres. Entonces nos enfrentamos con un panorama que realmente no ha tenido respuesta en el día de hoy. Yo me temo que, según las manifestaciones que ha hecho el señor Ministro, no la va a tener durante varios meses, porque es cierto que hay que aumentar los precios y nosotros no estamos en contra. Evidentemente, el mantener los precios bajos era un mecanismo de transferencia de recursos que resultaba negativo; así se corrige un poco la descapitalización, pero ahí no está todavía la solución del problema. Son necesarias muchas inversiones más que la corrección mínima que puede suponer ese aumento del 15 por ciento en los precios escalonados y una alineación con los precios mundiales.

En segundo lugar, diré que todo el planteamiento de política industrial a medio y largo plazo (me he estudiado a fondo, aunque no he comprendido, el discurso de la Feria de Muestras de Gijón) es realmente muy interesante, pero eso hay que irlo concretando en planes que no sean simplemente operaciones hechas a la desesperada, y reconozco que

aquí sí se han hecho operaciones en algún momento, si no a la desesperada, por lo menos en condiciones muy difíciles. Pero lo que hay que hacer es plantear precisamente estos planes sabiendo, no que vamos a tener que aprobar una determinada cantidad de dinero este año o al año que viene, sino sabiendo que va a haber un futuro, y un futuro claro y escalonado.

Por todas estas razones, entiendo que no se ha contestado a las preguntas que formulaba y especialmente, insisto, a la última, que era concretamente cómo piensa orientar el Gobierno el futuro del sector siderúrgico y qué participación considera que se debe dar en el mismo al Instituto Nacional de Industria.

Corren muchos rumores (no me quiero sumar al catastrofismo), pero lo que parece real y cierto en estos momentos es que, dentro de este plan de estrategia a medio y largo plazo, el Instituto Nacional de Industria, o por lo menos sus estructuras actuales, no van a tener un gran papel que jugar. Y para nosotros, realmente el papel del Instituto, el de la empresa pública y, sobre todo, el de las empresas financiadas con fondos públicos, son absolutamente estratégicos de cara al futuro.

Por todo ello, anuncio que presentaremos una moción como consecuencia de esta interpelación. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Rodríguez Sahagún): Yo no esperaba que al señor Diputado interpelante le parecieran bastantes mis argumentos ni mis explicaciones, ni que participara de mi satisfacción; simplemente, esperaba que con una mínima dosis de realismo aceptara que la industria siderúrgica integral española todavía está viva. A fines de septiembre todavía está viva, lo cual el 28 de febrero se dudaba, teniendo en cuenta, sobre todo, que todavía esos apoyos financieros no han sido aprobados, porque no han llegado a este Congreso, ya que, según hemos dicho, están en el trámite previo de información por el Consejo de Estado.

Yo no sé a qué tipo de rumores se refiere el señor Diputado interpelante (a veces también el Ministro se entera a través de esos rumores antes de que los estudios tengan lugar, porque estos estudios no se han terminado), pero yo le diría que los rumores los hay de todos tipos y que la única verdad es que el Instituto Nacional de Industria, a través de ENSIDESA y Altos Hornos del Mediterráneo, tendrá necesariamente un papel importantísimo en el futuro de la siderurgia integral española, puesto que, evidentemente, representa el volumen principal de esa siderurgia.

Si como consecuencia de este planteamiento vamos a ir a unas determinadas ampliaciones (y a eso es a lo que antes me he referido), forma parte de ese contexto del programa de acción industrial a medio plazo, y considero absolutamente imprescindible verlo en un marco coherente, global.

Agradezco la alusión y agradezco que le pareciera bien (seguramente que si no entendió todo es porque le han llegado referencias indirectas, porque si hubiera estado presente con seguridad lo habría entendido) esa política industrial expuesta en Gijón, y puedo decir que en ese marco coherente es en el que pretendemos insertar las soluciones del sector de la siderurgia integral. Marco que conlleva, lógicamente, una presencia importante del sector público —allí lo dije—, una presencia en potencial del sector público, eliminando, en cambio, burocracia e intervencionismo para que un sector público potente pueda dinamizar la economía y para que, por otro lado, una desburocratización pueda permitir también la dinamización que el sector público y privado debe realizar.

En esa línea se mueve, y en todo caso yo comprometo que las fechas que ya cuando informé en aquella Comisión de Industria di para la elaboración del programa de acción industrial, por el grado de avance en que están los estudios, y pendiente de la terminación de ese inventario a que antes he hecho referencia, creo que se podrán cumplir y que a lo largo de este otoño tendré oportunidad de presentarlo.

## SITUACION DE LOS LICENCIADOS EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

El señor PRESIDENTE: La interpelación que corresponde examinar a continuación es la formulada por el señor Sánchez Ayuso sobre la situación de los licenciados en Ciencias de la Educación.

El señor Sánchez Ayuso, cuando formuló esta interpelación, pertenecía al Grupo Mixto y, por consiguiente, entendemos que, si bien a efectos del cupo establecido en una misma sesión no pueden intervenir más de dos Diputados del mismo Grupo Parlamentario, no debe influir la condición de que el señor Sánchez Ayuso hoy forme parte ya del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Sánchez Ayuso tiene, pues, la palabra.

El señor SANCHEZ AYUSO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, de todos es sabido que la situación de paro en que se encuentran muchos licenciados universitarios de las últimas promociones es angustiosa y constituye un problema realmente importante.

Razones diversas pueden esgrimirse para explicar esta realidad. En gran parte, la crisis económica prolongada es responsable de ese paro, pero no solamente la situación económica es responsable, sino también la falta de previsión y de planificación y, en especial, las graves deficiencias de la atención pública a la satisfacción de las necesidades colectivas. Tienen todos estos factores que ver mucho con el paro y subempleo de estos licenciados.

En esta interpelación me voy a referir a los licenciados en Pedagogía, en Ciencias de la Educación. La situación de paro en que se encuentran es no sólo elevadísima cuantitativamente, sino que, en gran medida, deriva del escaso desarrollo que tuvo en su momento la Ley General de Educación en los aspectos positivos de ella y, en concreto, de su incumplimiento en lo que se refería a la provisión de puestos de trabajo para estos especialistas, con la consecuencia adicional que se ha provocado: el daño que se infiere así a la calidad de la enseñanza.

Es evidente que si uno de los objetivos de

la política educativa es mejorar dicha calidad, hay que remediar esta deprimente situación que afecta a unos profesionales y que presenta como característica específica un hecho anómalo, que es que los puestos de trabajo que podrían desempeñar no se crean por incumplimiento de disposiciones legales o por falta de un desarrollo legislativo adecuado.

Según la revista «Bordón», de los licenciados en Ciencias de la Educación, un 82 por ciento no ha conseguido un trabajo concordante mínimamente con su especialidad. Según una encuesta que hace tres años realizó el Colegio de Licenciados y Doctores de Valencia, el 90 por ciento de todos los licenciados en Pedagogía de aquella Universidad no ejerce como tal y la situación no parece haber mejorado desde entonces.

Como vemos, estos datos subrayan una realidad deprimente. Estamos ante unos estudios universitarios que no conducen, de hecho, a un empleo acorde con la preparación adquirida, y esto provoca una frustración obvia, evidente. Así se explica que los estudiantes de la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras de Valencia, en un documento que enviaron a los parlamentarios valencianos, dijeran: «Si todas las reivindicaciones anteriores se consideran inviables o improcedentes, rogamos a los señores parlamentarios que realicen las gestiones oportunas cerca de la Administración para la supresión de la licenciatura de Pedagogía en sus tres especialidades, posibilitando la oportuna reconversión de los actuales titulados.» Así decía su escrito.

El doble objetivo de luchar contra el paro o subempleo de estos profesionales y de mejorar la calidad de la enseñanza puede alcanzarse a través de ir creando unos puestos de trabajo de acuerdo con las disposiciones ya existentes y con otras que, pienso, deberían dictarse, mediante un plan adecuadamente escalonado en el tiempo. Paso revista a esos puestos de trabajo, significando a SS. SS. que, dado el contexto de esta interpelación, me voy a referir en exclusiva a los relacionados directa o indirectamente con la docencia y no con los centros no docentes.

En primer lugar, voy a referirme a la orientación escolar y profesional. Del Ministerio de Educación emanaron disposiciones que el

primero en incumplir ha sido el propio Ministerio. Sin remontarme al año 1953, fecha en que se dictan las primeras disposiciones, diré que la Ley General de Educación consideró en su articulado que la orientación educativa y profesional debe constituir un servicio continuado a lo largo de todo el sistema educativo. La contempla como un elemento indispensable del sistema y de la evaluación continuada y como un derecho del estudiante.

Concretamente los artículos 125 y 127 precisan que la orientación se le prestará al alumno a diferentes niveles. Posteriormente, dos órdenes ministeriales concretaron esta temática, pese a lo cual, según mi información, la orientación es en la práctica desconocida en muchos centros escolares. La Orden de 30 de abril de 1977 organizaba con carácter experimental Servicios Provinciales de Orientación Escolar y Vocacional para los alumnos de E. G. B. Como un botón de muestra de lo que esto ha significado en la práctica diré que en la provincia de Valencia el Ministerio mantiene solamente tres puestos de orientador, lo que equivale aproximadamente a 70.000 alumnos por cada uno. Es preciso, pues, que en este terreno se acelere la creación de puestos de trabajo, de puestos de orientación escolar en los centros de E. G. B., así como de Bachillerato y de Formación Profesional.

En segundo lugar, quería referirme a la amplia problemática de la educación especial. Como dato, conviene señalar, de entrada, que aproximadamente un 10 por ciento de los alumnos de E. G. B. tienen problemas o deficiencias que deberían resolverse y que, si no ocurre así, provocan el fracaso escolar. Dada la realidad actual y la experiencia adquirida a lo largo de estos años, es clara la necesidad de desarrollar artículos de la Ley General de Educación, como el 49, 50 y 51, entre otros, aumentando el número de centros especiales y de unidades de educación especial en centros docentes de régimen ordinario y llegando a que, por cuatro aulas de enseñanza normal en E. G. B., en la primera etapa, se necesite una para reeducación.

En este contexto, que es el de la interpe-lación, hay que recordar que el personal encargado de atender esta educación especial puede consistir en profesores de E. G. B. con cursillos de Pedagogía Terapéutica y todos

aquellos licenciados en Ciencias de la Educación, especialidad de Educación Especial, entre otros. He aquí un campo de actuación de los licenciados en Pedagogía que necesita ser desarrollado a fondo por su innegable importancia.

En tercer lugar, voy a aludir muy brevemente a otra faceta, el plan de organización, que se puede contemplar en dos líneas fundamentales: experimentación y coordinación.

Por ejemplo, en el artículo 54 de la ley citada se hablaba de centros experimentales y se enunciaba la futura regulación de su creación y funcionamiento, pero en la actualidad estos centros se hallan bajo la supervisión de los Institutos de Ciencias de la Educación, y estos Institutos, si no estoy mal informado, funcionan normalmente a base de comisiones de servicios.

Estimo que convendría ir hacia un sistema generalizado de plantillas orgánicas para estos Institutos, que, como sabemos bien, son de una gran trascendencia, pues de ellos debería depender el perfeccionamiento del profesorado, la investigación pedagógica y la experimentación. Por otra parte, cada I. C. E. controla cinco centros experimentales, uno por cada nivel. Pienso que deben crearse más centros y, en esta perspectiva, plantearse también el hecho de lo lógico que sería que la dirección, coordinación, orientación e investigación en esos centros estén a cargo de auténticos especialistas en ciencias de la educación.

En cuanto a la otra faceta de la organización, la coordinación, habría que pensar que, junto a directores de centros de E. G. B., podría y debería existir un Jefe de Estudios coordinador, puesto a desempeñar por un Licenciado en Ciencias de la Educación encargado de la organización educativa interna.

Por último, otro tipo de puesto de trabajo es el que correspondería a los Inspectores Técnicos, a la inspección.

Como pueden apreciar SS. SS., he tratado de pasar revista de una forma rapidísima a toda una serie de problemas, de faltas de desarrollo legislativo que están provocando unas situaciones angustiosas de paro para unos profesionales. Si no se solucionan, además del paro y del subempleo, además de la inutilidad de unos estudios universitarios que

no tengan una aplicación posible, que no tengan una salida profesional normal, seguiríamos también con un problema serio a nivel de tema tan importante, al cual he aludido, como es el de la calidad de la enseñanza.

Yo quisiera con esta interpelación que el Gobierno explicara lo que podría hacer en este terreno, nos dijera si tiene algo preparado en respuesta a esta situación, que es un síntoma, uno más, de profundos defectos de nuestro sistema educativo.

Es probable que el Ministro de Educación se refiera a dificultades presupuestarias para enfrentarse con éxito a esta situación, pero pienso que debería programar unas actuaciones, un plan escalonado en el tiempo, a todos estos niveles a los que me he referido, para poder luego orientar las correspondientes acciones, todo ello sin perjuicio de desarrollos legislativos que no tienen por ahora problemas presupuestarios. Lo que en todo caso está claro es que esta situación actual es anómala y angustiosa, que no se pueden crear secciones universitarias condenadas a formar profesionales para no ser empleados, máxime cuando su empleo depende primordialmente de la propia Administración, y, en suma, que es preciso poner remedio a un problema que realmente considero grave.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Educación y Ciencia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Cavero Lataillade): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, como ya implícitamente resultaba de la intervención del propio interpelante, considero, sea dicho con el máximo respeto a la necesaria efectividad de los mecanismos parlamentarios, de los cuales son tan significativo instrumento las interpelaciones, que tal vez la interpelación del señor Sánchez Ayuso, por su carácter técnico, sin perjuicio de que responde a un problema de fondo de paro estudiantil, se podría haber encajado quizá como una pregunta que con mucho gusto hubiera contestado en el «Boletín» de la Cámara. Pero en todo caso, respetuoso, evidentemente, con la voluntad de la Cámara y con el derecho de interpelación, voy a tratar de contestar con

la mayor brevedad y concisión posibles a los seis apartados que reúne en el «Boletín» de la Cámara la interpelación del Diputado señor Sánchez Ayuso, esperando no penalizarles con la información que he de facilitar necesariamente para contestar a la interpelación y sin propósito de inspirarme en uno de esos aforismos británicos que de vez en cuando suelen citarse que dice: «Detalla, alárgate, que te preguntarán menos».

El primer tema que plantea la interpelación del señor Sánchez Ayuso es el siguiente: que la Inspección técnica no ha tenido un incremento de plantillas en correspondencia con el crecimiento de puestos escolares entre los diversos aspectos que plantea y que demuestra, por otro lado, el profundo conocimiento por parte del señor Sánchez Ayuso del sistema educativo. No es exacto que no se haya producido un incremento de la plantilla de la Inspección Técnica de Educación, puesto que uno de los Cuerpos que la integran, el de Inspectores de Enseñanzas Medias, ha pasado de poseer una plantilla de 68 miembros a otra de 209 en 1977; prácticamente el incremento es más del doble.

Este año, siguiendo tal programa, se ha realizado ya el primer concurso-oposición, que ha supuesto, en una sola convocatoria, duplicar el número de Inspectores de Enseñanzas Medias existente. Precisamente uno de nuestros compañeros de esta Cámara ha ingresado en este Cuerpo.

No obstante lo dicho, es evidente que se precisa un impulso mayor en la creación de plazas de los Cuerpos de Inspección Técnica de Educación, fundamentalmente en los de Inspectores de Enseñanza Primaria o Básica. El problema lo hemos abordado, como parece lógico, dentro del marco del nuevo Estatuto del Profesorado, actualmente en muy avanzado proceso de elaboración, y que no se ha presentado en esta Cámara como un proyecto de ley, puesto que está condicionado a la tramitación previa de la Ley de la Función Pública, ya que se trata de contemplar la especificidad de la actividad o de la función de unos funcionarios cuyos principios básicos, necesariamente, exigen hacer referencia a la Ley de la Función Pública.

Como posiblemente conocen SS. SS., en este sentido estamos recabando información de

asociaciones profesionales y sindicales, y en lo que se refiere a la alternativa posible de dar solución a la Inspección Técnica de Educación en los niveles de Enseñanza Básica y Media, se han contemplado dos alternativas: o bien ir a un solo Cuerpo integrado de toda la Inspección Técnica, o bien ir a un Cuerpo de Inspección Técnica por niveles, como parece que de alguna manera se apunta en la Ley de Educación de 1970.

En todo caso, y esto es lo importante, con relación a la interpelación del señor Sánchez Ayuso, para acceder a dicho Cuerpo será preciso tener, además de una licenciatura universitaria, experiencia en el nivel docente correspondiente, puesto que quienes mejor ejercerán, evidentemente, la inspección serán aquellos profesores de Enseñanza Básica o de Enseñanzas Medias que por su experiencia docente pueden luego aportar criterios técnicos para la mejora de la calidad de la enseñanza. Luego, por lo tanto, a nuestro juicio, lo más conveniente es que la Inspección Técnica quedara configurada, y por ahí van las cosas, como un estadio superior de la carrera docente dentro de cada nivel; los procedimientos de formación y selección de los Inspectores serían de alguna manera concretados en ese Estatuto.

Creemos que la solución que le da el Ministerio, entre las diversas alternativas, es quizá la más conveniente y, por lo tanto, en el futuro la Inspección del sistema educativo lógicamente estará integrada por profesores de esos Cuerpos que, además, tengan una titulación universitaria; pero si no existe una experiencia activa de docencia, difícilmente la Inspección Técnica podrá resolver el paro de los licenciados en Ciencias de la Educación que no tengan, sin embargo, la experiencia docente de estos niveles, ya que tradicionalmente, y me parece que ha sido una buena razón basada en la experiencia de muchos años atrás, es necesario el ejercicio de función docente efectiva en el nivel que luego se pretende inspeccionar.

En lo que se refiere al segundo aspecto que le preocupa al señor Sánchez Ayuso en su afán de ver qué posibilidades hay para encontrar empleo —problema siempre dramático— a los jóvenes que están preparados con una licenciatura universitaria y no encuentran una

oportunidad de trabajo, alude en este sentido a los Institutos de Ciencias de la Educación que dice que carecen de plantillas orgánicas. Bien, el personal de estos Institutos, así como la titulación requerida para trabajar en los mismos, vienen determinados por un artículo, el 3.º del Decreto 1.178/1969 y una Orden ministerial de 1970.

El director adjunto y los jefes de estos Institutos tienen que ser designados entre funcionarios con titulación académica superior. Las tareas docentes y de investigación serán encomendadas a profesorado universitario o a personal de reconocido prestigio por su actividad docente.

Excepcionalmente podría desempeñar las funciones antes mencionadas personal con titulación superior, aunque no reúna la condición de funcionario. Sin embargo, es un hecho que constatamos curso a curso, en la práctica, que los Institutos de Ciencias de la Educación, aunque carecen de plantillas orgánicas, se nutren fundamentalmente de personal con titulación superior, tanto para tareas docentes como para tareas de investigación.

Por otra parte, conviene no olvidar al respecto que los Institutos de Ciencias de la Educación dependen de las respectivas Universidades, y que de alguna manera el futuro de estos Institutos estará condicionado por la autonomía universitaria.

Por lo tanto, no parece oportuno en este momento fijar plantillas, aunque de hecho las propias Universidades, en función de sus recursos y de la extensión que quieren dar a estos Institutos de Ciencias de la Educación, así como de las ayudas que reciben al respecto, vienen utilizando normalmente titulados universitarios y, en muchos casos, personas que reúnen las condiciones de licenciado a que se ha referido antes el señor Sánchez Ayuso. Parecería inoportuno ahora meterse a arreglar las plantillas de unos Institutos que luego van a depender de unas Universidades que aspiran a una profunda autonomía.

Respecto del tercer aspecto (y ruego que me excusen SS. SS., pero, al fin y al cabo, trato de contestar por el respeto que me merece el interpelante y, por supuesto, cualquier interpelación parlamentaria, a todos los pun-

tos de su interpelación) dice el señor Sánchez Ayuso de forma telegráfica «que los Centros experimentales no han tenido suficiente desarrollo». Pues bien, el artículo 54, apartado 4, de la Ley de Educación que ha sido mencionada señalaba que disposiciones especiales regularían la creación y funcionamiento de estos Centros experimentales con el fin de probar nuevos planes educativos y didácticos, y de preparar pedagógicamente a una parte del profesorado. En cumplimiento de este precepto se dictó un Decreto de 1975 sobre la regulación de Centros pilotos, que en cierta manera venía a sustituir al Decreto, hasta entonces vigente, de 1970.

En cuanto al nivel de educación general básica, se han creado y están funcionando (y en eso sí quiero contestar a la duda que se planteaba el señor Sánchez Ayuso de si, efectivamente, se había actuado en este sentido) 18 Centros pilotos. Recientemente, un Decreto ha ampliado el número de colegios nacionales como Centros piloto, y en este momento están adscritos directamente a la Dirección General de Educación General Básica seis de estos Centros.

Por otro lado, los Centros ordinarios, estatales o no estatales, pueden ser autorizados para la realización de una experimentación concreta o para prácticas del profesorado en formación. Una de las misiones esenciales de estos Centros es la de contrastar las experiencias llevadas a cabo en Centros piloto para su mayor acercamiento a la realidad.

No se puede decir, por tanto, que los Centros experimentales no han tenido suficiente desarrollo. Han tenido el desarrollo normativo preciso y en ellos viene trabajando a pleno rendimiento un número de profesores muy capacitados, siendo buena parte de los mismos, además de profesores de Educación General Básica, licenciados en Ciencias de la Educación.

Lo que ocurre es que, a tenor de lo establecido en los artículos 108 y 109 de la Ley General de Educación, la formación integral y armónica de la personalidad del niño y del adolescente en los colegios nacionales, sean Centros piloto o no, corresponde única y exclusivamente a los profesores de Educación General Básica, a cuyo Cuerpo pueden tener acceso, demostrando su aptitud mediante las

pruebas reglamentarias, los licenciados en Ciencias de la Educación. Y de hecho, en sentido contrario, un notorio número de estos profesores de Educación General Básica son, al mismo tiempo, licenciados en Ciencias de la Educación.

Luego, por lo tanto, el tema por sí sólo, con la actual normativa, no resuelve el problema de los licenciados en Ciencias de la Educación en los que no concurren la condición de Profesores de Educación General Básica.

El cuarto punto sería el referente a la necesidad de crear puestos de jefes de estudios coordinadores en los Centros de Educación General Básica, a desempeñar por un licenciado en Ciencias de la Educación, encargado de la organización educativa interna.

Si, de conformidad con lo preceptuado (siento tener que hacer referencia a unos preceptos legislativos tras otros) por los artículos 108 y 109 de la Ley General de Educación —y en este sentido correspondo a las precisiones de citas del interpelante—, la formación integral de la personalidad del niño en los Colegios Nacionales de Educación General Básica corresponde (y en esto tengo que volver a insistir) a los profesores de Educación General Básica, a los cuales está encomendada esta tarea, evidentemente todos los cargos directivos de estos Centros han de ser desempeñados igualmente por profesores funcionarios de dicho Cuerpo. Cualquier medida contraria sería, yo creo, discriminatoria para los profesores de Educación General Básica, y supongo que no sería muy aceptada por los mismos esta posibilidad de que los cargos en los Colegios fueran desempeñados por personal no perteneciente al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

En la actualidad, en los Centros de Educación General Básica sólo existe un cargo reconocido, el cargo de director, al que corresponde la orientación y ordenación de la enseñanza, al mismo tiempo que la coordinación del profesorado. No obstante, es una necesidad hondamente sentida en estos Centros el que se institucionalicen otros cargos, tales como el secretario y el jefe de estudios. En este sentido, el proyecto de estatuto de los Centros docentes no universitarios, que el Gobierno tiene remitido a la Cámara, que se ha publicado en el «Boletín» y que ha traspasado

ya el proceso de presentación de enmiendas por escrito, prevé específicamente que, al igual que en otros niveles, es necesaria la existencia legal de estos cargos que aparecen ya en el proyecto de ley institucionalizados en cada Centro, y que lógicamente han de ser desempeñados por profesores de Educación General Básica destinados en los mismos, siempre que estén capacitados para desarrollar su misión, y en función también de la confianza que tengan de sus demás compañeros de Centro.

Finalmente, nos quedan dos preguntas, también de carácter técnico, dentro de la preocupación loable, insisto, del señor Sánchez Ayuso por ver la forma de resolver estos problemas de los Licenciados en Ciencias de la Educación. Se refieren a que los servicios de educación especial no han tenido una ampliación suficiente, y a que en este momento se podían encontrar en el campo de la Educación Especial unas posibilidades importantes para los Licenciados en Ciencias de la Educación.

En relación con los servicios de Educación Especial podría decir a SS. SS. —lo he mencionado en otra intervención en esta Cámara— la preocupación que tengo por este tema.

En el momento actual, el profesorado de Educación Especial se compone, por un lado, de profesores de Educación General Básica con título de Pedagogía Terapéutica, y, por otro lado, de profesores de Educación General Básica con título de Audición y Lenguaje, específicamente para tratar de este sector de la Educación Especial.

A los licenciados en Filosofía y Letras, Sección Pedagogía, especialidad en Educación Especial, que se hallen por supuesto en posesión del título de Maestros o profesores de enseñanza primaria o Educación General Básica, desde 1972 se les exige de obtener el título o diploma de especialista en Pedagogía Terapéutica. Pero, en principio, se exige, además de esta especialización, pertenecer a Educación General Básica.

El Real Patronato de Educación Especial, consciente de la grave situación, ha impulsado la realización de un Plan Nacional de Educación Especial, que fue entregado como documento de trabajo el 18 de abril pasado a la correspondiente Comisión «ad hoc» que se

ha creado en la Cámara y que preside nuestro compañero el Diputado señor Trías Fargas.

Creo que en este Plan se recoge una serie de posibilidades de expansión efectiva de la Educación Especial y la posibilidad de que licenciados especialistas precisamente en Ciencias de la Educación puedan colaborar en determinadas tareas de este sector, aunque no sé si existe suficiente sensibilidad en la opinión pública.

La acción que prevé es que se crean unos servicios de Valoración y Asesoramiento de modo sectorizado que actúan sobre comunidades de 250.000 a 300.000 personas para la detección, orientación y seguimiento de deficientes, y sobre la base de obtención de un diagnóstico multiprofesional.

Se prevé la creación de 142 servicios, dentro de cuyas plantillas, integradas por diversos tipos de profesionales, por supuesto figuren pedagogos y, por tanto, licenciados en Ciencias de la Educación, lo que supone un total de 568 de estos titulados. La aprobación de este Plan, en la forma en que salió del Instituto de Educación Especial, podría, por lo menos, no digo que paliar el problema, pero aminorarlo en esta cuantía.

Se prevén en el citado Plan 142 servicios, dentro de cuya plantilla, integrada por diversos tipos de profesionales, como he indicado, supone, repito, 568 de estos titulados.

Al margen de lo anterior, el propio Plan, aunque no determina el número exacto de los diversos profesionales con que se debe contar para desarrollar estas funciones, sí describe claramente las especialidades de Licenciados en Ciencias de la Educación y Pedagogía.

El Instituto Nacional de Educación Especial, que, entre otros trabajos, ha preparado este borrador, que puede ser utilizado en la medida que considere oportuna la Comisión «ad hoc» —yo espero que esto pueda servir para un relanzamiento en tema tan importante como el de la Educación Especial, al margen de consideraciones partidistas, estudiando la plantilla que pudiera corresponder en estos momentos a cada uno de estos Centros—, establece una esperanzadora posibilidad precisamente para estos especialistas.

El Plan Nacional, del que ya tiene conoci-

miento —vuelvo a repetir— esta Comisión, comporta una pesada carga financiera absolutamente inevitable. Yo pienso que precisamente uno de los problemas más difíciles, al margen del arropamiento legislativo, que indudablemente tiene todo el problema de la deficiencia y de los minusválidos, debe tener, dentro de la legislación que se está preparando al efecto, la necesaria provisión de recursos que se cifren y presupuesten de forma muy concreta en ese Plan Especial, la cual, para los próximos cuatro años, supondría una inversión y un gasto de 40.000 millones de pesetas.

Finalmente, el señor interpelante dice que deberían replantearse los Servicios de Orientación Escolar y Profesional. Creo que todo se puede reformar, todo se puede reorganizar, pero creo también que a este tema le puedo contestar con algo reciente.

La Organización del Servicio Provincial de Orientación Escolar y Profesional se reguló, con carácter experimental, en abril de 1977, y ya en el desarrollo de esta Orden ministerial la Dirección General de Educación Básica dictó unas instrucciones que nos han permitido que en determinadas provincias se implanten estos Servicios de Orientación Escolar y Profesional, Servicios que están integrados por personal técnico especializado y cuyas normas luego mencionaremos.

En la actualidad, en un solo curso, se han creado Servicios Profesionales de Orientación Escolar y Profesional en 36 provincias —esto lo digo porque es una actividad reciente de la que no digo que me siento protagonista, pero la he podido seguir directamente—, con un personal de 108 Orientadores Licenciados en Pedagogía y Psicología; y aunque hay que reconocer que en el primer año de implantación de este Servicio los recursos asignados no son suficientes, sin embargo suponen un nuevo jalón importante en orden a la orientación escolar y profesional.

Aparte de esta situación de partir de las perspectivas inmediatas, dadas las expectativas que ha despertado este Servicio de Orientación, no sólo entre los alumnos, sino también entre los profesores, así como la experiencia recogida en estos últimos meses, el propósito del Departamento es extender estos Servicios a todas las provincias que aún no

los posean, es decir, establecer 14 Servicios más, con lo cual habría 50 provincias que tendrían ya resuelto, o por lo menos iniciado, el replanteamiento de Servicios de Orientación Escolar y Profesional.

En este sentido se está tramitando la ampliación de personal a 42 orientadores más —yo siento entrar en estos detalles y minuciosidades, pero, al fin y al cabo, son detalles que la pregunta suponía—; 42 no resuelven el problema, pero me permitirán los señores Diputados que, dentro de un paréntesis, les diga en estos momentos que estoy utilizando un estudio que encargué, y ya lo mencioné en la Cámara cuando me hice cargo de la Cartera, sobre la situación del paro universitario y las posibilidades de colocación o de empleo en España para los diez próximos años. En este trabajo ha intervenido una serie de Sociólogos, en cierto modo dirigidos por el Profesor Amando de Miguel. Realmente las conclusiones son muy preocupantes. El problema de los Licenciados en Ciencias de la Educación o en Psicología es mínimo comparado con toda la aberrante situación de muchos sectores de nuestra preparación universitaria, que en los próximos años, si se cumplen las perspectivas, todo lo que tiene de prospectivo ese Plan va a quedar en la tardanza de mucho tiempo en encontrar un empleo, salvo que entre todos consigamos cambiar este país.

Ya tendremos oportunidad, probablemente cuando hablemos de temas universitarios en serio, de dar publicidad a este estudio. Es un estudio que debe, de alguna manera, sensibilizar y concienciar a la opinión pública, y muy especialmente a los parlamentarios.

Finalmente, diría que estos 42 orientadores más, además de ser licenciados en Pedagogía y Psicología, tienen que pertenecer al Cuerpo de Educación General Básica. Este es un sector que pertenece a la Educación General Básica.

El profesorado de Enseñanza General Básica viene solicitando una mayor promoción y expansión, y muchos de los profesores de Educación General Básica consiguen, con gran esfuerzo, completar su formación con una serie de especializaciones universitarias. Por lo tanto, dentro de estos orientadores, aunque haya una parte que puede ser asumida por

los licenciados en Ciencias de la Educación o por los psicólogos, la realidad es que en gran parte va a ser asumida por los profesores de Enseñanza General Básica, que, entre otras especialidades, tienen las que yo he venido refiriendo hasta ahora.

A estos puestos de trabajo que se están creando —y siempre hay que mencionar los recursos, en la medida que éstos lo permitan, con la mayor celeridad posible— podrán acceder los licenciados en Pedagogía y Psicología, pero siempre que sean profesores de Enseñanza General Básica al mismo tiempo. El problema que se plantea es precisamente el de aquellos que no son, dramáticamente, de momento, profesores de Enseñanza General Básica, a los que les va a ser más difícil, a pesar de que promovamos al máximo estos Centros de orientación profesional, encontrar un puesto de trabajo en los mismos.

Finalmente, añadiré que la expansión de los medios de personal especialista en técnicas educativas pedagógicas y psicológicas está muy condicionada siempre por estas limitaciones, pero que existe por parte del Ministerio, después de una etapa que ha sido más o menos desordenada, pero de expansión cuantitativa, entrar en una expansión cualitativa, que buena falta le hace, en orden a la mejora del sistema educativo.

En todo caso, lamentamos no poder darles una información que sea plenamente satisfactoria para la preocupación, muy loable, que tiene el Diputado señor Sánchez Ayuso. Agradezco a todos los señores Diputados su atención y traslado, por mi parte, mi agradecimiento por la extensa información a mi compañero de Congreso y universitario señor Sánchez Ayuso.

El señor PRESIDENTE: El señor Sánchez Ayuso puede hacer uso de la palabra durante cinco minutos, para responder si ha quedado satisfecho por las explicaciones del señor Ministro de Educación.

El señor SANCHEZ AYUSO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, he escuchado con atención la respuesta que ha dado a esta interpelación el señor Ministro de Educación, y le agradezco la minuciosidad de las

contestaciones a los diferentes puntos tratados en ellas.

El problema es que, en primer lugar, habla de que podía haber sido una pregunta. Efectivamente, podría haber sido una pregunta, pero yo creo que tenía que haberse hecho como interpelación, por una razón: porque éste es un caso muy característico —y antes me he referido a él, en la interpelación y en la exposición—, un caso muy típico de unos estudios que me da la impresión de que están destinados, tal como está en estos momentos la legislación y la actuación en este campo, al paro o al subempleo.

El señor Ministro me ha contestado, en relación con la Inspección, que efectivamente se ha producido un incremento, y también que debe ser un estudio superior, diríamos, de la carrera docente, partiendo de haber desempeñado funciones docentes. Esto es cierto, pero yo querría también decir algo, porque nos encontramos con que ¿para qué sirven unos especialistas formados precisamente en Pedagogía, tanto en este campo como en lo que se refiere a las Ciencias de la Educación? Se supone que debe estar lleno de licenciados en Ciencias de la Educación desde el momento en que son ellos los que se pueden considerar unos especialistas en esta materia, y desgraciadamente no se encuentran habitualmente en estos sitios.

En la cuestión de la coordinación, conste que yo no quería presentar ningún problema de competitividad con los profesores de Enseñanza General Básica. En absoluto. Creo, cuando me he referido a este tema, que, junto con los directores de Centros de Enseñanza General Básica, debería existir un jefe de estudios coordinador, sin perjuicio de otros cargos que estuvieran allí; y creo que un jefe de estudios coordinador precisamente es una figura que encaja muy bien con los profesores universitarios de Ciencias de la Educación. Esto no quiere decir que haya ninguna competitividad en relación con la Pedagogía.

Por otra parte, el señor Ministro se ha referido también al programa de educación especial y, a este respecto, ha aludido concretamente a un plan que parece haberse enviado a la Comisión de Minusválidos, pero yo creo que no ha llegado a esta Comisión, según la información que he recibido.

Sobre la cuestión de la orientación escolar, efectivamente, a partir de esa orden, se han regulado —ya lo indiqué en la interpelación— unos Centros experimentales. Ahora bien, tendría que actuarse muy rápidamente en relación con este tema, porque no tiene sentido, en un tema tan importante como creo que es el de la orientación, que en estos momentos, en una de las provincias que efectivamente tiene ese servicio, que sean tres personas; no sé si últimamente habrán entrado más, pero había tres.

En resumen, lo que yo pienso es que el señor Ministro no me acaba de resolver el problema en absoluto, porque el problema fundamental es que existe una licenciatura que, en el fondo (y también se deduce de las palabras del señor Ministro) no va a servir para nada previsiblemente.

También quería recordar lo que nos escribieron los estudiantes de esta sección de Pedagogía a los parlamentarios de Valencia. Antes me he referido a ellos y lo he dicho. Nos hablaban de que, de lo contrario, habría que suprimir esa rama o facilitar la reconversión de los licenciados.

Yo creo que éste es un problema grave que hay que plantearse. Lo que he intentado hacer con esta interpelación es, precisamente, ver los posibles caminos que sirvan para buscar empleo a estos licenciados; pero también lo he hecho para otra cosa, para buscar empleo y para mejorar la calidad de la enseñanza. Una mejora que sería clara a partir de la incorporación a ella, en diferentes niveles, de unos especialistas, precisamente de Pedagogía, formados con esa intención.

En resumen, hay algunos aspectos positivos de la contestación del señor Ministro. Ahora bien, presentaré, en todo caso, alguna moción encaminada siempre a tratar de colaborar en la resolución de un problema que es muy grave, como antes he indicado.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Educación y Ciencia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Cavero Lataillade): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, un minuto nada más para agradecer de nuevo al señor Sánchez Ayuso su colaboración.

El Ministerio de Educación se encuentra muchas veces con el problema, que no es solamente del Ministerio (que en este momento tiene, entre personal de plantilla y contratado, cerca de 220.000 personas, que figuran entre las que retribuye), de convertirse también en un Ministerio con perspectivas de empleo.

En este sentido, únicamente querría decir al señor Sánchez Ayuso que en los Presupuestos Generales del Estado que se están elaborando para 1979, la partida de personal, dentro del presupuesto del Ministerio de Educación, se lleva el 70,8 por ciento del mismo.

Evidentemente, si por medio de la moción o por otro procedimiento conseguimos que nos doten de más plazas de plantilla, a ser posible psicólogos, pedagogos o licenciados en Ciencias de la Educación, creo que redundará en beneficio de la calidad de la enseñanza; pero muchas veces, con la creación de nuevos puestos, tenemos que librar verdaderas batallas para conseguir cubrir puestos de plantilla, ya que en muchos sectores tropezamos con la escasez de profesorado y la relación alumnos-profesor no es satisfactoria, por lo que no va a resultar fácil el tema. Sin embargo, espero mucho de la ayuda del señor Sánchez Ayuso y de su capacidad de convicción.

Finalmente, he de decirle que, en todo caso, respecto a lo que ha mencionado de la educación especial, tengo la impresión —no me atrevo a afirmarlo con absoluta certeza— de que, junto a dos borradores de proyectos de ley, uno referido concretamente a la temática de la educación especial, y otro con pretensiones de mayor amplitud, referido a la población minusválida, se ha enviado, como documento complementario, al Presidente de la Comisión, un ejemplar del Plan Especial. En todo caso, constataré y comprobaré si, efectivamente, esto es cierto.

El señor PRESIDENTE: La interpelación que figuraba en el orden del día, a continuación de las que han sido examinadas ante esta Cámara, se refería a la presentada por el señor Sueiro Pico sobre Astilleros y Construcciones, que queda aplazada.

## REFORMA UNIVERSITARIA

El señor PRESIDENTE: A continuación hay tres interpelaciones sobre reforma universitaria, presentadas, respectivamente, por el señor Solé Tura, del Grupo Parlamentario Comunista; por el señor Roca Junyent, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y por la señora Mata Garriga y el señor Busquets Bragulat, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

El señor Ministro puede —y así ha quedado establecido por la Junta de Portavoces, a efectos de su contestación— contestarlas, si lo prefiere, agrupadas o individualmente.

Tiene la palabra el señor Solé Tura para mantener su interpelación.

*(El señor Presidente abandona la Mesa, y ocupa su puesto el señor Vicepresidente.)*

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, creo que, con fecha 26 de abril, tuve el honor de presentar ante esta Cámara una solicitud de interpelación sobre el tema de la reforma universitaria, interpelación que no era aislada, sino que estaba compartida en su fundamento por otros Diputados, como los señores Roca Junyent y Busquets y la señora Mata Garriga, de otros Grupos Parlamentarios.

Han pasado muchos meses, y los supuestos en que se basaba la interpelación han variado en parte, pero creo que no se ha modificado la necesidad misma de la interpelación, porque la preocupación que latía en su fondo sigue, creo yo, estando plenamente justificada.

El problema que entonces se planteaba era si existía o no por parte del Ministerio de Educación y Ciencia la intención de presentar a las Cortes un proyecto de ley que llamábamos Ley General de Universidades, porque era el tema que parecía estar entonces en el aire. Existían indicios sobrados para pensar que ésta era la intención del Ministerio, y la interpelación —que recogía las inquietudes ya expresadas por los órganos rectores de algunas Universidades— pretendía que el Ministerio tuviese, por un lado, constancia oficial de dichas inquietudes y, por otro, diese, si lo consideraba necesario, explicaciones so-

bre la orientación general que pensaba seguir.

En mi interpelación recogía algunas de esas preocupaciones de los órganos rectores de Universidades, concretamente de las tres Universidades de Barcelona, y recogía, incluso, algunos planteamientos que ellos hacían, en su propia literalidad. Allí se planteaba —quiero recordarlo— que no se sometiese a discusión el proyecto sin antes haber aprobado la Constitución y haber puesto en marcha los Estatutos de autonomía de las nacionalidades y regiones; que, en cualquier caso, toda disposición legal o reglamentaria divulgada antes de la promulgación de la Constitución y el futuro Estatuto de autonomía previese la reforma automática en función del contenido de dichos textos, y se estudiase el traspaso de servicios al actual régimen autonómico provisional, traspaso que urgía en el sentido de que debía ser activado, y también que se pidiese opinión a las Universidades, no sobre la base de una encuesta realizada, sino de un anteproyecto concreto.

Insistían en que la Universidad de Cataluña, en este caso, debe ser de un solo tipo, pública y vinculada a la Generalidad; y que la autonomía de la Universidad debe ponerse al servicio de la sociedad en que se inserta, y que, por tanto, debe estar sometida al debido control público, lo cual —reproduzco su frase— exige una auténtica autonomía en la gestión económica y financiera, en la estructuración y funcionamiento de los órganos de gobierno en la articulación concreta de los planes de estudio e investigación y, finalmente, en la selección y promoción del personal de las Universidades, muy especialmente el profesorado.

Desde entonces, algunas de esas incógnitas se han despejado. Algunos de los temores han resultado infundados, pero el problema general sigue en pie, como decía. En efecto, el Ministerio ha sometido a la consideración del Consejo Rector un anteproyecto de ley de autonomía universitaria, que viene a ser, prácticamente, este proyecto que entonces se denominaba Ley General de Universidades, puesto que contempla los puntos objeto de esta interpelación.

También ha mantenido contactos con los exponentes de diversos partidos, y ha tomado, según creo entender, el compromiso in-

formal de no enviar dicho proyecto a las Cortes sin antes someterlo a la consideración de las Universidades, para que las tomas de posición de éstas acompañen el texto sometido a la aprobación de los Diputados y sirva de documentación al respecto.

Resulta, pues, que lo que entonces era la incógnita, ahora ya no lo es. Existe un anteproyecto.

Ahora bien, al ser conocido este anteproyecto por los rectores de Universidad ha provocado reacciones diversas. En un sector, de opinión universitaria de gran peso y prestigio, la acogida se ha traducido en una toma de posición colectiva que es claramente opuesta o reticente por lo menos al principio básico del anteproyecto; y quiero recordar, al respecto, la reciente reunión celebrada en Córdoba, donde representantes de diversas Universidades (catedráticos, autoridades académicas, profesores, etc.), y representantes de partidos políticos hicieron objeto de un análisis la propuesta en cuestión y tomaron una actitud claramente opuesta o reticente.

En efecto, independientemente de todos y cada uno de los aspectos de su contenido, este anteproyecto plantea un grave problema político-jurídico, que yo quiero plantear aquí también con toda claridad.

Este anteproyecto será uno de los primeros que desarrolle la nueva Constitución y muy específicamente de los artículos relativos a la enseñanza y a la participación en ella de los poderes públicos. De aquí la enorme trascendencia, la enorme importancia del mismo y la necesidad de que aclaremos los criterios que preside el anteproyecto o, en todo caso, que debería ser objeto de una discusión.

Quiero recordar que los artículos de la Constitución, que se refieren a la enseñanza, son, en lo que era el proyecto elaborado por el Congreso, el 25, ahora convertido en el proyecto del Senado en 27, y el artículo 143, 1, 28 del Congreso, que ahora es, según el texto del Senado, artículo 148, 1, 26; en ellos se establece una regulación concreta que creo que deberá ser la base de la articulación futura de los temas de la enseñanza y muy fundamentalmente del tema universitario contemplado en el párrafo 10 de ese artículo 25 ó 27.

En los artículos 143 (texto del Congreso) o 148 (texto del Senado) y 128 ó 129, se dice que los poderes concretos del Estado, donde tiene competencia exclusiva, son la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales, a los que ahora se ha añadido también la normativa sobre el ejercicio profesional y las normas básicas para el desarrollo del punto 25 de la Constitución a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia, y subrayo estos aspectos fundamentales, «a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia». Lo cual quiere decir que las competencias fundamentales del Estado en esta materia eran dictar unas normas básicas; es decir, una norma marco para el desarrollo del artículo 25, pero no con cualquier objeto, sino con un espíritu específico y concreto, que los poderes públicos y los poderes autonómicos deben cumplir las obligaciones que el punto 25 ó 27 les atribuya.

Ese es el tema fundamental y, en consecuencia, se trata de que cualquier disposición que amane actualmente, a partir de la Constitución, tiene que estar estrictamente encardinada en esa relación que acabo de citar.

Bien, yo me pregunto entonces si lo que se conoce del anteproyecto responde a ese objetivo.

Pues bien, de lo que se conoce parece más bien deducirse, primero, que no es una ley de autonomía universitaria, dado que reglamenta con minuciosidad muchos aspectos del funcionamiento interno de la institución universitaria. Segundo, que de hecho se limita a realizar una descentralización administrativa, ya que sigue reservando a la Administración Central y, concretamente, al Ministerio de Educación y Ciencia las decisiones fundamentales de la vida universitaria. Tercero, que no contempla las relaciones de la autonomía universitaria con el sistema general de las autonomías políticas que la Constitución establece. Parece, pues, que estamos ante una interpretación restrictiva y no aceptable de lo que prevé el propio proyecto de Constitución, según lo veo yo.

Además de esto, se pueden plantear otros

interrogantes no menos importantes que los siguientes:

¿Va a tener en cuenta este anteproyecto las adquisiciones positivas que se han producido en el proceso de renovación de muchas Universidades?

¿Prevé el procedimiento de sustitución de las normas contenidas en la legislación general del Estado, como son la Ley de Funcionarios, Ley General Presupuestaria, y otras normas contenidas en los estatutos de la Universidad, de modo que éstas no tengan que someterse a un régimen administrativo que, por su generalidad, es inadecuado para la específica naturaleza del servicio público que presta la Universidad?

¿Responden los órganos previstos, como, por ejemplo, el Consejo Económico, a una auténtica visión de lo que debe ser el control social de la actividad universitaria?

Y así se podría seguir con otros problemas no menos importantes y significativos.

Pero es que, además, este anteproyecto de ley de autonomía universitaria pretende poner remedio a una situación inmediata que es, sin duda, de extrema gravedad, eso nadie lo niega. Y ocurre que, teniendo en cuenta los sistemas normales de la actividad legislativa y aun prescindiendo de otros posibles avatares políticos posconstitucionales, es literalmente imposible que la ley dé respuesta a los problemas ya planteados. Por eso, independientemente de los problemas que plantea su contenido, sería útil saber qué medidas coyunturales se prevén para atender satisfactoriamente a estos problemas, dentro de un espíritu de promoción de la auténtica autonomía.

En este sentido quiero insistir, subrayar y dar importancia al hecho de que sería útil y positivo que se abordase con espíritu abierto el problema del traspaso de competencias en cuestión universitaria a los organismos preautonómicos. Y sería también muy conveniente que se ilustrase a este Congreso de Diputados sobre las medidas que, en orden a la resolución del problema del profesorado, del acceso de alumnos, de la gestión democrática de la Universidad y a la suficiencia financiera de las Universidades han tomado o piensan tomar las autoridades actualmente competentes. Esto sería enormemente

conveniente para saber cómo se van a resolver las actuales situaciones conflictivas (como la del profesorado no docente de la Universidad de Barcelona, para poner un ejemplo significativo), sin que se paralicen ni hundan los organismos de dirección ya existentes.

Sería conveniente también saber si estas medidas que tomen o no tomen las actuales autoridades universitarias van realmente en el sentido de la autonomía que prefigura el proyecto de Constitución y que el país necesita.

En función de todo ello, sigue vigente la preocupación y la intención que estaban en el fondo de mi interpelación de abril y, muy especialmente, lo que se decía en sus párrafos finales, dos y tres, que paso a leer a continuación:

«2. Que, en todo caso, cualquier disposición legal o reglamentaria promulgada antes de la aprobación de la Constitución y del futuro Estatuto de autonomía de Catalunya prevea la revisión automática en función del contenido de dichos textos y respete las posibilidades del traspaso de servicios en el actual régimen provisional, traspaso que, por otro lado, debe ser activado con urgencia.

»3. Que la opinión de las Universidades debería haberse pedido sobre una propuesta de anteproyecto de ley, para que todas supiesen a qué atenerse sobre los propósitos legislativos del Ministerio».

Finalmente, sería deseable conocer los criterios con que el Ministerio piensa abordar la transición a la autonomía política en el marco constitucional, tanto en lo relativo al traspaso de competencias, como en lo que concierne a la solución de los problemas más graves y acuciantes del profesorado, los estudiantes y el personal no docente, en un momento en que la autonomía todavía no ha pasado de ser un proyecto, en gran parte, teórico.

No quiero terminar sin insistir en algo que, a mi entender, ya está claro, pero que no quiero que dé lugar a ningún equívoco.

Esta interpelación no pretende contraponer actitudes ni valores, ni quiere ser un motivo de crispación. Este es un problema serio y, como todos los grandes problemas, debe re-

solverse con serenidad, por la vía del diálogo y del acuerdo.

Esta interpelación quiere ser una aportación al diálogo y quiere impulsar el necesario acuerdo. Para una y otra cosa se requiere definir con nitidez los aspectos esenciales del problema. A partir de esa definición, hay que saber encontrar el clima necesario para la solución constructiva que nos concierne a todos, en tanto somos ciudadanos españoles.

El señor VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Roca i Junyent.

El señor ROCA I JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente para no reiterar argumentos ya vertidos por el Diputado señor Solé Tura, que, como él mismo ha anunciado, producía su interpelación en la misma línea de la formulada por la también Diputado señora Marta Mata y por el que os habla.

Se podrá decir, y me temo por amables conversaciones que sobre este particular hemos sostenido con el señor Ministro, que esta interpelación quizá se produce a destiempo en su exposición, porque realmente fue presentada con fecha 12 de mayo; pero lo que sí es cierto es que los problemas que plantea siguen teniendo vigencia. También se podrá decir que quizá es una preocupación excesiva, pero yo, en esta línea e incluso para abundar lo que podríamos decir en un tono de modestia de las futuras intervenciones sobre este tema, quiero decir que la interpelación, cuando se formuló, venía enmarcada por unas frases que el señor Ministro, en su sesión ante este Pleno del 22 de febrero, nos decía que dentro de los tres próximos meses tendrán la Comisión y el Pleno la oportunidad de conocer un proyecto de ley de autonomía de las Universidades. Quiere decir que, realmente, en aquel momento los tres meses nos parecían muy próximos, era conveniente que nos aceleráramos a dar un cierto cauce a esta cuestión. Sobre todo, esto también puede servir para que todos pensemos que en aquel momento y ahora bueno será que sepamos dar a nuestras palabras el sentido de lo que se quiere decir; que a veces pasan tres meses y a veces pasan más, y las cosas están donde están.

Los problemas que se planteaban en aquel momento en nuestra interpelación eran los relativos a solicitar que se nos informara de la política que el Departamento pensaba seguir en el tema que ha expuesto el Diputado señor Solé Tura, en orden a si se contemplaría o no la futura Constitución, si se sometería o no a consulta de los órganos interesados y muy concretamente de las distintas Universidades, y si la ley se estructuraría, en su caso, sobre una auténtica autonomía.

Los conceptos yo creo que siguen siendo absolutamente válidos, y la vigencia de los mismos la demostró el propio señor Ministro cuando hace exactamente una semana contestaba a la pregunta que en esta línea o similar le formulaba la Diputado señora Izquierdo, si no recuerdo mal, ante la Comisión de Educación, y en aquel momento el señor Ministro nos hablaba de que se estaba elaborando un tercer borrador y que se estaba examinando el resultado de unas encuestas que habían ocupado más de cinco mil folios. Esto quiere decir que, evidentemente, este tema se encuentra en el momento oportuno para que la política del Departamento que don Iñigo Cavero titulariza, sea encauzada en un sentido de respeto a lo que realmente es la obsesiva voluntad de estos parlamentarios. Igual es la de que todos nuestros esfuerzos, y cito al propio señor Ministro, deben dirigirse en este momento a la aprobación de la Constitución.

Pues bien, malo sería que todos estos esfuerzos vinieran prejuzgados por interpretaciones que antes de la aprobación de la Constitución quisieran darse al tratamiento de la autonomía universitaria. Digo malo sería, porque evidentemente coincidirá con nosotros, espero yo, el señor Ministro, en que estamos en un momento de recelo ante la interpretación de lo que pueda sentirse por autonomía universitaria, y estamos en un cierto recelo porque, en primer término, no se han forzado todavía en este momento las posibles interpretaciones que en orden a la autonomía universitaria permite la legislación vigente, concretamente la Ley General de Educación de 1970, y, por tanto, si no se han forzado hasta este momento, tenemos, diríamos, un justo recelo de que lo que ahora venga antes de la Constitución no pueda ser quizá

dentro de la misma línea otro exponente más. Lo es también el hecho anunciado o apuntado por el Diputado señor Solé Tura sobre que el tema del traspaso de las competencias en orden a las Universidades en la Comisión Mixta Generalidad-Estado, evidentemente no es de los temas que encuentra el mayor nivel de comprensión y de momento no se produce este traspaso.

Por tanto, bueno será oír, y en esto estamos, si realmente es cierto o no que el Ministerio desearía presentar antes de la aprobación de la Constitución esta Ley de Autonomía Universitaria, antes Ley de Reforma y antes Ley General de Universidades, alegándonos o argumentándose que, en todo caso, el debate empezará después de que la Constitución esté aprobada.

Sería tanto como presuponer que la Constitución, en definitiva, va a quedar como está, lo que en este momento este Diputado no desea. No desea que quede tal como está, según el dictamen que tiene el Senado en discusión, respecto a algunos de sus puntos, no concretamente al apartado 10, pero sí a otros de los temas que contiene.

Además, quería decir que todo lo que se ha estado elaborando en un momento en que existe, como mínimo, discusión sobre el alcance que debe darse a la interpretación del texto constitucional, el Ministerio ya lo sanciona, ya lo promulga, ya le da validez y nos lo trae aquí para debatirlo después de la Constitución, pero no elaborarlo de acuerdo con los criterios definitivos que ésta prepara. Esto es importante, porque el fracaso —diríamos— de la Universidad, el esquema centralista de la Universidad son notorios.

No es un fracaso que nos inventemos los interpellantes, es un fracaso salido de reconocimientos tan notorios y sonados como los del propio doctor García de Enterría cuando hablaba de una Universidad centralizada, de una Universidad dependiente jerárquicamente del mando político, sin confiar ninguna especial autonomía a los órganos propios de la Corporación, que se limitan a ejecutar las normas generales pormenorizadas, detallistas y rígidas.

En todo caso, señor Ministro, el anteproyecto que nosotros conocemos goza hoy de todas estas virtudes. Es pormenorizado, es

detaillista, es rígido y es centralizado. Y, además, éste es un defecto que, en todo caso, no es de ahora, lo peor es que todavía viene incluso de mucho antes. Quería recordar lo que ya decía un antiguo Ministro de Instrucción Pública, el doctor Silió, en el año 1919, al presentar su Decreto de Autonomía Universitaria, en que decía: «Las Universidades españolas... son hoy casi exclusivamente escuelas que habilitan para el ejercicio profesional. El modelo uniformista en que el Estado las encuadra y la constante intervención del poder público en la ordenación de su vida no lograron las perfecciones que sin duda se esperaban».

Esta es la situación, no ya de ahora, sino, como hemos visto, de hace muchos años, de nuestra Universidad. Y a esta situación corresponde ahora dar una respuesta actualizada. Como se ha dicho por el Diputado anteriormente interpellante, a una autonomía política, a una futura estructuración del Estado con un régimen autonómico generalizado, debe responder un tratamiento similar en el orden universitario.

Esta autonomía universitaria de ahora no podría ser —diríamos— la evolución simplemente matizada de criterios anteriores, sino que debe ser el fiel reflejo de lo que se supone va a ser la estructura autonómica política.

En esta línea es en la que nosotros preguntamos; seguimos teniendo insistencia en la interpelación formulada para sostener que sería bueno y deseable conocer la opinión y las posibilidades del Ministerio. Pero, sobre todo, para adelantar, nos gustaría conocer y oír que este proyecto de ley sobre autonomía universitaria va a tener, si no la paciencia, como mínimo la prudencia de esperar a que la Constitución esté aprobada para que, de esta manera, cuando debatamos sobre la misma sepamos en qué marco la vamos a enjuiciar.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Tiene la palabra la señora Mata Garriga.

La señora MATA GARRIGA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, los señores Diputados que me han precedido en el

uso de la palabra y que han presentado conjuntamente esta interpelación han trabajado —lo mismo que la que habla— en la Universidad. Por ello sabemos más que los lectores de periódicos que la Universidad es un problema, y por eso acogimos positivamente la promesa de una ley general de universidades, dentro del paquete de promesas de ocho leyes con que el Ministerio nos obsequió después de los Acuerdos de la Moncloa.

La promesa convertida en anteproyecto de ley ha cambiado de título. Se trata de una ley que pretende regular la autonomía universitaria. El título seguramente se ajusta a la frase correspondiente del proyecto constitucional, lo que parecería indicar que nos encontramos posiblemente ante el primer texto de lo que podríamos llamar «leyes marco», que van a desarrollar, en lo sucesivo, la Constitución.

Pero el volumen y la prolijidad del anteproyecto parece, en ciertos aspectos, no un marco, sino un cuadro, y aun a veces un cuadro sin marco. En el caso de la autonomía universitaria y ante el actual enfoque de la Constitución parece que, dentro de la Universidad, el poder tendrá tres fuentes a considerar: primera, el Estado con su peso histórico; segunda, los entes políticos autonómicos; tercera, la propia Universidad, como ayuntamiento de maestros y escolares capaces de autogobernarse, de hacer sus propios planes de estudio e investigación, de escoger profesorado, de administrar sus recursos económicos y de organizarse.

Creo que durante muchos años tendremos que considerar estos tres poderes en el sistema educativo. Repito, el Estado central, la sociedad real y próxima, y la propia institución educativa. El Estado central con su inevitable peso histórico de organizador de la enseñanza obligatoria. Pero en la medida en que como tal organizador directo vaya cumpliendo su cometido, este papel ha de tender a disminuir en prolijidad y a ascender en calidad. Para la Administración Central del Estado ha de reservarse la acción impulsora cuando se requiera, la acción compensadora, no nivelando por lo bajo, sino por lo alto, la responsabilidad homologadora que asegure todo el trasvase de calidad posible entre los sistemas educativos de todos los pueblos de

España. Y ojalá llegue pronto el día en que la Administración Central del Estado no tenga que hacer nada, o muy poco.

En cambio, la sociedad real, la sociedad próxima, la que dio vida al niño de la escuela o la que descubre el joven de la Universidad, debe conformar el sistema educativo para que sea realmente educativo; debe conformarlo en su estructura, cantidad, distribución y calidad de los Centros; debe conformar este sistema en una gestión ligada a los poderes locales; debe conformarlo en sus contenidos, que han de permitir al niño y al joven interpretar su medio enraizado en el próximo para contemplar el universal con realismo y audacia; un sistema educativo ligado al medio debe acoger y formar al niño y al joven en la propia lengua y darle a conocer entrañablemente aquellas que van a ensanchar su campo de conciencia social.

La escuela, en suma, desde la cuna a la Universidad, debe tomar fuerza de su propia tradición pedagógica para convertirla en un proceso propio. De hecho, por muchas universidades que tuviera Andalucía no existirá auténtica universidad andaluza hasta que la delicadeza de Blas Infante o de Juan Ramón Jiménez sea convertida en pauta pedagógica para estudiar el latifundio o la contaminación del Gaudalquivir, y ello a petición de la Junta de Andalucía.

Los entes autonómicos tienen que crecer en exigencia con respecto a la Universidad, para que la Universidad llegue realmente a ser un servicio. Pero, además, cada Centro, desde la cuna a la Universidad, es, al mismo tiempo, un laboratorio de pedagogía, de educación y ha de tener poder para actuar como tal; su profesorado, su alumnado, los padres de los alumnos menores, su entorno más próximo, van a configurar un poder de educación cuanto más poder, más real, es decir, cuanto más autónomo, más educativo.

Educación quiere decir hacerles autónomos. Es por ello que hablamos de autonomía de los Centros de educación, de autonomía y de consejos desde la escuela-cuna a la Universidad. Pero mientras la escuela-cuna de una comunidad ha de ser una red de escuelas-cunas que se coordina en cuanto quiere cumplir un cometido social, la Universidad ya es ella misma un universo educativo que des-

cansa sobre el universo social que es un pueblo; es una institución, como tal, capaz de autogobernarse, al servicio y con la participación de la sociedad que vertebrada las instituciones económico-políticas, y compartiendo con todas las universidades el progreso de la ciencia y de la docencia superiores.

El anteproyecto que ahora ya empezamos a conocer dedica nueve capítulos a legislar cómo la Universidad debe ser autónoma, a decir lo que los universitarios tenemos que hacer para ser autónomos. Dedicamos un solo capítulo al Ministerio de Educación y Ciencia, que sería realmente algo a desarrollar en una ley-marco; y falta totalmente el marco de la relación entre entes autonómicos y universidades. Solamente se hacen unas ciertas referencias esporádicas.

Si ciertamente urge algún tipo u otro de medidas que tiendan a resolver las dificultades en que se encuentra la Universidad, la actual coyuntura —como han dicho los que me han precedido en el uso de la palabra— es extraordinariamente delicada para hacerlo con una ley de Autonomía en la cual se combinen los poderes del Estado y de las instituciones autonómicas con las de cada Universidad; porque estamos, como hemos dicho, en un proceso constitucional, los estatutos de autonomía están en fase de gestación solamente y la situación de las Universidades es muy diversa.

La Universidad catalana, en concreto, tiene tres grandes Centros: la Universidad Central de Barcelona, con siglos de historia y radicación en la ciudad; la Universidad Politécnica, con su tradición enmarcada en la industria catalana; la Universidad Autónoma de Barcelona, de reciente creación en el Campus de Bellaterra.

Con ser distintas estas Universidades, coinciden en tener abiertos unos procesos claustrales que se desarrollan seriamente y a buen ritmo; en tener unos rectores, equipos rectorales y juntas de gobierno que en todo momento intentan avanzar conjugando los enfoques de los procesos claustrales con los problemas a resolver; en haber formado una interuniversitaria donde se busca la coordinación de las tres Universidades, el servicio de la Universidad catalana a Cataluña, para ver

conectar la interuniversitaria con la Generalidad.

La responsabilidad política de nuestra Universidad ha quedado demostrada con creces y hay que reconocerlo. La Universidad catalana, además, sigue muy de cerca el proceso preautonómico de traspaso de competencias, y aspira a ser muy pronto objeto de ellas, lo cual, por lo demás, es perfectamente lógico en un proceso de traspaso de competencias educativas, cuando la Universidad y sus escuelas forman todo el profesorado del sistema.

Pero si solamente de la Universidad catalana se tratara, nuestra petición sería formulada en términos de ordenación de pasos a realizar: primero, traspaso de competencias preautonómicas; luego, Constitución; después, Estatuto de Autonomía de Cataluña, y, finalmente, autonomía universitaria.

Pero la Universidad catalana comparte con las demás Universidades de España un sinfín de problemas y anhelos, tal como se ha visto repetidamente, y en Córdoba este mismo mes.

Concretamente, la interpelación en este momento va sobre los siguientes puntos: el señor Ministro prometió la semana pasada en la Comisión de Educación precisamente lo que se deseaba, es decir, que el anteproyecto de ley fuera conocido por las Universidades con el tiempo suficiente para que dentro de ellas pudiera darse una opinión trabajada y representativa y que, además, este proyecto de ley fuera discutido en las Cortes después de la Constitución.

Pero quedó en el aire si el proceso de pasar el anteproyecto al Gobierno era simultáneo o sucesivo al de su paso por las Universidades.

Creo que sería beneficioso para el proceso de discusión de la ley que el Gobierno tuviera un texto en el cual el Ministerio ya hubiera integrado lo que a su juicio fuera integrable de las reacciones universitarias. En las Cortes, los distintos Grupos Parlamentarios trabajaríamos así con mejor base para el acuerdo.

Pediríamos también que se incluyera en esta ley el artículo referente a la revisión automática en cada promulgación de estatuto.

Además, hay que tener en cuenta que este

proceso de discusión se verá dificultado por la realidad de los problemas urgentes de la Universidad. Creemos que tal proceso sería extraordinariamente favorecido por medidas urgentes con respecto, por ejemplo, a la situación económica y laboral de los profesores no numerarios. Sin ir más lejos, hoy se han encerrado grupos de profesores de Universidad aprobados, sin plaza, en las últimas oposiciones. El señor Ministro conocerá su caso mejor que yo, así como la diferencia entre aprobados y propuestos. Pero la solución de este problema no puede resolverse con notas en los periódicos, sobre todo para quienes están buscando trabajo. Hay, además, el favorecer todos los procesos de democracia claustral, claustro y miniclaustro en las Universidades, la agilidad y descentralización administrativa y, en el caso de Cataluña, la activación del traspaso de competencias con respecto a la Universidad.

Ciertamente, éstas son medidas que van del rango de la Orden ministerial al simple telefonazo y que sólo se proponen como parche de urgencia que facilite el proceso de discusión de una ley marco de autonomía universitaria. Pero sabemos que, votada esta ley de autonomía de la Universidad, el problema de la investigación científica y de la formación de la juventud no está resuelto. La elevación del nivel docente y científico, la apertura de la Universidad a toda la población, la adecuación a sus necesidades reales y a su futuro, pueden ser contempladas en la Universidad y han de ser resueltas por ella. Pero pasará tiempo hasta que ello sea así. Mientras unas Universidades se preocupan de la extensión y facilitan la formación de los mayores de veinticinco años para su ingreso, como es el caso de mi Universidad Autónoma, otras les cierran sus puertas a cal y canto; mientras unas Universidades tienen una fuerte vida de relación de departamentos, otras son reinos de Taifas. El cambio radical de la Universidad que necesitamos nos parece sólo realizable a partir precisamente de la capacidad de autonomía para la respuesta a la demanda social próxima.

Es por ello que, como universitarios y catalanes, aspiramos a una autonomía universitaria enmarcada en los entes autonómicos políticos de una manera más próxima y desea-

mos que la ley no sea solamente reconocida para la Universidad catalana, sino para el presente o para el futuro de las Universidades de todos los pueblos de España.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Cavero Lataillade): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, inicio esta contestación confortado con la abultada presencia de mis compañeros de Grupo Parlamentario. (*Risas y rumores.*)

Quiero, en primer lugar, agradecer a la Mesa, y especialmente a los señores interpelantes, la posibilidad de contestar conjuntamente a las tres interpelaciones, tres interpelaciones que yo definiría, dentro de la tipología que voy creando de los distintos actos de nuestro Parlamento, como «la interpelación tríptico»; tríptico porque se trata de tres interpelaciones. En el fondo, las tres son iguales, las preguntas tienen más o menos la misma extensión, proceden de Diputados de Grupos Parlamentarios diferentes, pero del mismo territorio y creo que de la misma ciudad. Además, pienso que las bisagras que unen las tres partes del tríptico son prácticamente una preocupación común, esto es, las competencias educativas superiores de Cataluña; digámoslo así, sin ningún tipo de eufemismos.

Por otro lado, las tres interpelaciones, que son tan parecidas, difieren algo en la redacción; hay que considerar —como han dicho los tres señores interpelantes— que las formularon en momentos diferentes, aunque hay una serie de circunstancias que a las tres les son de aplicación. Prácticamente, con algunas modificaciones, lo que yo tenía preparado para la contestación en mayo me sirve ahora.

Quería, simplemente, antes de entrar sobre el fondo de las tres preguntas que se plantean en la interpelación, hacer dos pequeñas apostillas, ya que este tema, en alguna medida, fue tratado en la Comisión de Educación, a pregunta que me hizo doña María Rojo Izquierdo, y los tres señores interpelantes precisamente ese día estaban en la Comisión y ya me oyeron apuntar algo, y creo que, aunque han mantenido en lo sustancial su in-

tervención, se han visto privilegiados con un conocimiento de causa, aunque no tan exacto en su interpretación de mis palabras como el que resulta de sus interpelaciones.

Podría decirle al señor Solé que algunas de las cosas que ha leído también yo las conocía, porque ha reproducido algunos de los párrafos de los Acuerdos de Córdoba, reunión en la que, indudablemente, había personas muy importantes, parlamentarios que siempre merecen mis respeto, algunos Rectores, y junto a las sugerencias de Córdoba he recibido otras, que me gustaría que algún día leyera el señor Solé, diciéndome, poco más o menos, que voy a deshacer la Universidad española con este intento de autonomía. Me llegan de un lado y de otro.

Por otro lado, esa glosa de aspectos de la Constitución no me atrevo a hacerla. Lo que a todos nos convendría y yo querría muy sinceramente es que la Constitución se aprobara por una gran mayoría, pero en este momento no me atrevo a utilizar el articulado de la Constitución sin saber si esa Constitución va a ser o no aprobada. En todo caso, hay unos planes dentro de esa Constitución que al señor Roca le parece que deben ser objeto de reforma. Yo no formo parte de la Comisión Mixta ni sé si tendremos sesión conjunta de ambas Cámaras o no, pero, en todo caso, no quiero anticipar acontecimientos.

Por otra parte, le diría al señor Roca que en el mes de febrero ya me referí a que tenía unos proyectos de ley. Lo que pasa es que cada vez que me atrevo a insinuar alguna otra ley que pienso traer a la Cámara (y no voy a caer ahora en la ingenuidad de hacerlo), no se pueden imaginar, aunque se lo imaginarán, la que se organiza de presiones, de sugerencias, de participaciones, de consultas, etc. Esto demuestra la importancia y la entidad que tiene el tema educativo.

En todo caso, sobre esa crisis de que se habla yo recordaría lo que oí a un Rector extranjero, que contaba que algunas Universidades empezaron en el siglo XII, en el XIII entraron en crisis y todavía continúan en ella.

Finalmente, con relación a lo que doña Maita Mata ha manifestado, y sin perjuicio de que voy a entrar ahora sobre el fondo de las tres preguntas (la he oído, como siempre, con mucha atención, incluso a veces con cierta

emoción, porque ella se emociona cuando habla de los temas educativos; sus aportaciones en la Comisión de Educación cuando tratemos de la autonomía universitaria van a ser importantes, porque nos ha dicho bastantes de sus ideas básicas y por dónde debería ir la autonomía universitaria, y yo siempre que se producen aportaciones concretas las agradezco muy notoriamente), simplemente le diría que no utilice el ejemplo de estos señores que se llaman aprobados sin plaza, porque tendría que tratar de explicar a la Cámara, y no hace al caso, que, efectivamente, encierros y medidas de presión de este tipo (con cuarenta y dos cuerpos en que me he encontrado que está dividido el funcionariado educativo, y con una población profesional de la enseñanza que se aproxima, entre un sector y otro de los que se relacionan con el Ministerio, a los 220.000 y nueve millones de población estudiantil del Estado español), sería raro que no los hubiera. ¿Qué más querría yo que no existieran? Pero con un año y tres meses de Ministro, me he acostumbrado a lo que en aquella época no me dejaba dormir cada vez que se producía un acto de este tipo.

No voy a colocarles un discurso sobre la necesidad de la autonomía universitaria ni caeré en la ingenuidad de extender mi intervención más allá de la cortesía con que la Presidencia me pudiera distinguir en cuanto al límite de tiempo para tratar un tema de tal profundidad, para hablar de los problemas de la enseñanza superior, que siempre están latentes en esta Cámara, pero sobre los que tendremos que hablar en profundidad, y también sobre el problema de nuestra familia investigación y sobre el paro de los graduados y licenciados universitarios y todos esos problemas que de alguna manera inciden en toda problemática universitaria. Me reservo la oportunidad, por si algún día la tengo, de presentar un proyecto de ley de autonomía universitaria, y entonces sí podre decir, aparte de lo que haya puesto de manifiesto en un texto que será del Ministerio y luego quizá del Gobierno, mi concepto de la autonomía universitaria y de los muchos problemas que tiene la Universidad española, para señalar que estos problemas no tienen inmediata solución.

El problema universitario tiene distintas

connotaciones en otros países, pero el problema universitario, en un modelo de sociedad como la nuestra, siempre es un conflicto y, generalmente, se apunta como un motivo de crisis, incluso en países donde llevan ya una larga singladura de vida democrática. No olvidemos, desde mayo de 1968 en adelante, que la tensión y conflictividad universitaria se da hasta en los países con estructuras democráticas parlamentarias muy consolidadas. La situación actual de la Universidad no puede deteriorarse más y tenemos que tomar toda conciencia de la responsabilidad de asumir soluciones. Es verdad que esas soluciones a las que se refería doña Marta Mata del teléfono u orden, etc., algunas veces las tengo que adoptar, pero entonces me encuentro con la paradoja de que inmediatamente salen determinados medios, y alguna vez algún parlamentario, diciendo que me dedico a la política del parcheo; si traigo leyes, que las leyes esperan; si tomo medidas coyunturales, son parcheos. Evidentemente, esta Cartera no es fácil, ni tampoco creo que sea muy deseable, aunque a mí no me ha traído la Guardia Civil a sentarme en el Ministerio. (*Rumores.*)

En todo caso, me voy a concretar a los temas específicos de las intervenciones en los que voy a seguir el orden en que figuran las tres interpelaciones, puesto que, al fin y al cabo, coinciden en lo sustancial y está latente el mismo problema.

La primera pregunta, a título recordatorio, era la de si existía o no intención por parte del Gobierno de presentar a las Cortes un proyecto de Ley General de Universidades; así se llamaba entonces y hoy de autonomía universitaria, aunque nunca llegamos a llamarle así. De todas maneras, en el fondo, la autonomía es el problema general de la Universidad y el problema más profundo. A pesar de todo, doña Marta, que tenga o no nueve capítulos, desde el que trata del personal docente al no docente (son tantos los problemas que tiene la Universidad que, probablemente, aunque dijéramos que todos se van a resolver, quizá nos harían falta más capítulos para ir enunciándolos), ello no quiere decir que el número de capítulos sea indicativo.

La pregunta es si antes de la promulgación de la Constitución y puesta en marcha de los Estatutos de Autonomía va a enviar o no el

Gobierno un proyecto de ley sobre autonomía universitaria a esta Cámara.

Yo le voy a decir que el Ministerio de Educación tiene concluida ya su tercera redacción del anteproyecto de autonomía, pero que todavía el Gobierno no se ha producido sobre él. Evidentemente, las interpelaciones que se hacen a los Ministros las contestan éstos en nombre del Gobierno. Mi contestación en este momento está condicionada, y quiero matizarla en este sentido, por la opinión del Ministro de Educación, pero no contrastada a nivel del propio Gobierno, puesto que el tema no ha figurado todavía ni va incluido en el orden del día de ninguna de las reuniones del Gobierno; tampoco figura en la de mañana por la tarde.

Por lo tanto, el proyecto está en el Ministerio, y el Ministro de Educación, como ha manifestado en todo momento, tiene la intención de que las Cámaras empiecen cuanto antes a enfrentarse con un proyecto de ley que va a ir acompañado de una documentación complementaria de datos muy amplios y muy diversos, a los que me voy a referir. El Ministerio incluirá, por supuesto, todas las respuestas que ha recibido. Desde luego, la Cámara va a tener bastantes antecedentes, además de los que puedan ser lacónicos textos de unas disposiciones de carácter general. Pero ante esta posición del Ministerio, probablemente luego se me recuerde por algún parlamentario procedente de otro Grupo que en el mes de julio, agosto o septiembre dije a la Comisión que iba a presentarlo inmediatamente y me dirá que por qué no lo he hecho así. La realidad es que sobre este proyecto de ley se han oído muchas opiniones; hemos tenido dos encuestas en la Universidad sobre los criterios —unas se han contestado y otras no— y ahí están los 5.000 folios más a los que me he referido.

Por otro lado, hemos tenido expertos de todas las Universidades europeas en un seminario en el INCIE de Madrid, donde trajimos a los responsables de cada Ministerio, también de la República Federal Alemana, para que nos contaran cuáles eran los modelos de autonomía universitaria que ellos habían utilizado hasta el momento, y de esas experiencias, hasta iberoamericanas, oímos lo positivo y lo negativo. Se trabajó durante varios

días, y para quitarle un poco el carácter a veces prosaico que tienen estas intervenciones, pues versaban sobre un tema muy serio, se vertieron algunas opiniones pintorescas, como la del Rector de la Universidad Autónoma de Caracas, que me contó que, apenas concedida la autonomía de la Universidad venezolana, la primera medida del nuevo Rector fue fijarse un sueldo semejante al del Presidente de la República. Entonces, los catedráticos, para no ser menos, decidieron que sus sueldos deberían ser equivalentes a los de los Ministros.

Hemos explorado y medido desde el modelo de la Universidad libre de Berlín a todos los modelos de Universidades autónomas que existen en nuestro Continente y en el otro Continente, dentro de Estados con un modelo de sociedad o de orden político semejante al que de momento existe en la sociedad española.

En todo caso, quiero señalar que hasta la Conferencia Europea de Rectores que se reunió en Salamanca trató de la autonomía universitaria, porque creía que era un tema importante para los españoles. De esas experiencias hemos oído tanto lo que tienen de positivo como de negativo, habiéndonos sido de gran utilidad esa documentación.

Por lo que se refiere a la consulta de las Universidades, el Ministerio, una vez que tenía elaborado el primer borrador, después de recoger criterios y principios, lo sometió al Consejo de Rectores y a la Junta de Universidades, y sobre los textos ha tenido ya tres reuniones con los Rectores y ha oído sus opiniones. Estas son las razones por las que muchas veces el juicio emitido por los parlamentarios a los que hemos sometido de manera oficiosa o informal las opiniones que hemos recibido de distintos sectores, unos en casos de estamentos profesionales y sectores políticos y en otros de grupos a los que les preocupaba el tema, siempre lo hemos considerado. Esto nos ha llevado muchas veces al convencimiento de que en un tema como éste de la autonomía universitaria hay unas cuantas ideas de principio; pero los otros temas que se reflejan en el articulado son cuestiones que podíamos decir son de oportunidad o, si se quiere, de sensibilidad o de olfato político, y, por lo tanto, como no son temas de

principios, cuando nos han explicado que algunos de los temas concretos se podían modificar y mejorar, no nos hemos empeñado ni hemos creído que estamos en posesión de la verdad, y cuando llegue el momento de deliberar en esta Cámara, estoy seguro de que las enmiendas que presenten los señores parlamentarios tendrán buena acogida. En todo caso, existe ya un tercer borrador, y el Ministro de Educación tiene el propósito de presentarlo lo antes posible al Gobierno. Lo que no puedo yo en este momento es asegurar cuál será la posición del Gobierno, teniendo en cuenta que en este tipo de proyectos de ley intervienen las correspondientes Secretarías Técnicas de los distintos Ministerios. Cada vez que un tema educativo, no sólo en la Cámara, sino en cualquier sitio, está sobre la mesa (igual ocurre en el Consejo de Ministros), inmediatamente se sensibiliza todo el mundo, todo el mundo sugiere, corrige, opta. Por tanto, yo no sé si la decisión del Gobierno va a ser enviar el proyecto de ley inmediatamente a la Cámara. Lo que sí quiero decirles es que la intención, por lo menos del Ministro de Educación, podría obviarla en este momento y decir que el Gobierno decidirá, pero me gusta producirme con claridad, puesto que creo que la Cámara lo merece y además es la manera que yo entiendo las relaciones parlamentarias), es intentar, en la medida de lo posible, que el Gobierno apruebe el proyecto de ley y que lo remita a la Cámara, en el bien entendido de que por mucha rapidez que se produzca en la publicación en el «Boletín» y en el plazo para presentación de enmiendas, nada va a ser posible en el orden ni siquiera de tratamiento del tema antes de que se produzca, por lo menos, el referéndum constitucional; iba a decir la aprobación de la Constitución, pero creo que es más correcto decir el referéndum constitucional.

¿Por qué el Ministerio tiene esa preocupación? Porque piensa que existen problemas urgentes en la Universidad; porque, además, como luego diré, no prejuzgo en absoluto las relaciones de la Universidad, con quién las va a tener, si con los entes autonómicos o con el Estado. El tema queda perfectamente flexible; no se prejuzga con quién se relacionarán las Universidades. Lo que se trata de es-

tablecer es un marco cada vez mayor —marco y cuadro, como decía doña Marta; las dos cosas al mismo tiempo— para que en él pueda de alguna manera establecerse —puesto que los títulos universitarios van a tener vigencia en todo el Estado español—, el cuadro por el que ha de desenvolverse la actividad de la Universidad.

En todo caso, como creemos que las Universidades tienen también que dar su opinión sobre un texto concreto, si el Gobierno decide aplazar el tema, yo solicitaré su autorización para enviar ese texto último a las Universidades. Si el Gobierno decide mandar a la Cámara el texto, con la misma simultaneidad con que se envíe a la Cámara se remitirá a las Universidades para que, sobre un texto concreto, el último que se haya redactado, puedan establecer sus criterios y hacerlos llegar a la Comisión de Educación de la Cámara y a los parlamentarios, de forma que puedan intervenir todos los criterios, no sólo los criterios políticos, sino también —como apoyaba con conocimiento de causa doña Marta— arropados por las posiciones de la Universidad, en la que ella tiene una presencia permanente.

Por tanto, ésta es la idea en el orden estratégico, pero es el criterio exclusivamente del Ministro de Educación, que no está en condiciones de decir cuál es el criterio del Gobierno, porque aún no se ha producido. Probablemente, la misma cronología o, quizá, las dificultades muchas veces de conseguir un pleno consenso del Gobierno —también existe consenso en el Gobierno— sobre un proyecto de ley que puede llegar a tener 60 artículos, por muy telegráficos que sean, indudablemente determinará una cierta lentitud en la tramitación.

Por consiguiente, no se puede prejuzgar —y si les digo cuál es mi intención es porque creo que se gana tiempo— el problema de las relaciones autonómicas.

La segunda pregunta se refiere a si hay o no intención de someter a las Universidades el contenido de dicho proyecto, con específica relación de los datos obtenidos mediante la circular, que es lo que existía en aquel momento. Ahora hay algo más que la circular.

Diría que el Ministerio ha mantenido, como he dicho reiteradamente, consultas con las

Universidades y con los Rectores sobre un texto concreto, y hemos oído opiniones favorables y desfavorables de todo tipo. Yo no sé cuántos Rectores hubo en la reunión de Córdoba, pero no habría más de cinco, y la conferencia de Rectores se compone de 23. Hubo opiniones para todos los gustos; dudaban algunos de su oportunidad; unos decían que iba demasiado lejos y otros que era demasiado corto. Como ocurre siempre —ya lo he indicado, y no me canso de repetirlo—, a veces, en el intento de lograr posiciones de equilibrio, es difícil contentar a todos los sectores.

Quiero referirme a un tema que deseo dejar claro ante la Cámara, y es el de la competencia para hacer las leyes. El futuro de la Universidad será lo que quiera la sociedad española y lo que quieran los pueblos de España representados en el Parlamento. Será el Parlamento quien deba decidir el modelo de Universidad que queremos y los medios que debemos darle para las decisiones que ha de adoptar. Por ello entiendo que no es competencia exclusiva de las Universidades o que no les corresponde a ellas determinar por sí solas el modelo de Universidad por el que se opta. En la Universidad están en juego demasiadas cosas para una sociedad como para que sea la propia Universidad, en la que a veces hay intereses parciales, la que decida. A ella accede, desgraciadamente, el 15 por ciento de la población, y este porcentaje no es quién para decidir qué modelo de Universidad quiere, sobre todo cuando muchos de los estudiantes están a punto de salir de la Universidad, cuando en ocasiones la opinión de algunos miembros de la Universidad responde a intereses de grupo, en orden a la promoción de sus diferentes situaciones. En anteriores etapas se acudía a estas consultas previas dentro de un modelo de democracia corporativista u organicista; pero cuando la Universidad se financia en el 90 por ciento de sus gastos con recursos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado, donde pagan muchos ciudadanos que no tienen oportunidad de que sus hijos vayan a ella; cuando de la Universidad normalmente salen unos profesionales que, por razón de la estructura de nuestra propia sociedad, ocupan muchas veces posiciones privilegiadas; cuando de la

Universidad salen a veces los dirigentes de un país, lo que debe ser la Universidad, y debe de alguna manera optarse por un modelo de Universidad, supone una decisión de gran carga política, porque en el fondo nosotros estamos configurando el futuro del país.

La opinión de la Universidad es valiosa, pero a ella no le corresponde hacer la ley de autonomía universitaria, porque en ese caso incidiríamos en criterios organicistas y corporativistas, de los cuales muchos no nos hemos liberado porque quedan cosas subyacentes de situaciones anteriores, como es el hecho de que se niegue que las leyes responden a criterios políticos y de que en cualquier sistema parlamentario haya opciones que corresponden al Gobierno por la vía del proyecto de ley y a la Cámara por la vía de la proposición de ley. Asimismo, se pone en duda que esta iniciativa política corresponda a las Cámaras y muchas veces se quiere, con criterios estamentales, que sean estos estamentos los que decidan, estamentos a los que hay que oír y de cuya opinión hay que disponer, pero cuya posición legiferante no es la que corresponde a un régimen parlamentario.

Muchas veces se ha dicho que la ley de autonomía universitaria tenían que hacerla las propias Universidades. Eso es colocar a las Universidades en una posición legiferante que no les corresponde, desde mi perspectiva. Por supuesto que la opinión de las Universidades se tendrá muy en cuenta el día —que no puedo señalar cuál será— que se envíe un proyecto de ley a esta Cámara, que se acompañará de todos los antecedentes de lo que han dicho a favor y en contra y con la relación de quiénes han contestado a favor y quiénes lo han hecho en contra. Incluso si se sigue esa vía de la consulta, una vez que exista un texto de las distintas Universidades, daremos el tiempo suficiente para que en el juego de la actividad parlamentaria no incida la posibilidad de tener previamente, antes de producirse los señores Diputados, la opinión de las Universidades sobre un proyecto de ley o la redacción de un texto por las propias Universidades.

Creo que disponemos de suficientes datos. Hay también un informe del Consejo Nacional de Educación, que en unos casos es positivo y en otros negativo. Me objetarán la compo-

sición del Consejo, pero aunque en unos casos su postura es muy crítica, también incluiremos el informe entre los antecedentes que vendrán a la Cámara.

Por lo tanto, las Universidades van a producirse o ya se han producido en la medida en que lo han considerado oportuno. A todas estas Universidades les hemos ofrecido la posibilidad de opinar sobre el último texto que existe para que éstas, por el procedimiento que consideren oportuno —no prejuzgo si con asambleas o con arreglo a sus Estatutos— efectúen la consulta como quieran; pero esa opinión de las Universidades sobre el último texto irá incluida entre la documentación, porque creo que ello podrá ser interesante para los parlamentarios.

Entonces, con conocimiento de causa y con los datos suficientes, creo que estaremos entre todos en condiciones de tratar de elaborar un proyecto de ley de Universidades. Es posible que no coincida con el deseo de unos y otros, porque todo lo más que podremos hacer en el tema de las Universidades será tratar de aproximar nuestras posturas y ver de conseguir una ley que tenga vigencia en la Universidad y que sea lo menos contestada posible.

También es posible que se dé el caso de que se nos pida la consulta universitaria porque lo que no se desea es la ley, sino que lo que se desea realmente es que la consulta sea lo más larga posible, que las Universidades de alguna manera se vean comprometidas en una consulta, debate o polémica sobre la autonomía universitaria, porque mientras tanto no hay ley, y por la vía de hecho, por la vía —como se ha llamado aquí— de experiencia, se van conquistando posiciones y se van apuntando modelos de Universidad que no son los que tienen vigencia, por lo menos en el contexto y en el marco geográfico en el que nosotros nos movemos.

Finalmente, con relación al último punto del tríptico interpelativo, si con posterioridad a la aprobación del Estatuto de Autonomía y después de tener vigencia no se ve clara la posición autonómica de las Universidades, si no existe la menor dificultad, suponiendo que se produjera esa circunstancia, de ser contestado.

El propio mecanismo de confección de las

leyes no impide en modo alguno la revisión, e incluso las leyes deben prever este aspecto. Creo, además, que después del proceso autonómico no sólo una ley de Universidades, sino cualquier ley tendrá que adaptarse a las leyes orgánicas por las que se aprueben los Estatutos, y donde diga «Estado» o «poderes públicos», si los poderes públicos son los entes autonómicos, no pienso que ese aspecto sea el problema principal, porque creo que en algunos aspectos se monta un maniqueo con relación al problema de las futuras dependencias o relaciones de la Universidad con algunas de las nacionalidades o territorios españoles, sobre si es un problema que está por dilucidar, cuando en el fondo hay otros problemas sobre el modelo de Universidad. El problema de la dependencia de la Universidad estará a resultas de la interpretación de la Constitución; será lo que esta Cámara, con la mayoría que requiere, mediante una ley orgánica, concrete en un estatuto de autonomía.

No quiero referirme al proyecto, pero es muy significativo que la única mención que hay sobre la Universidad sea la de que habrá una ley sobre autonomía de Universidades. Esta ley podrá tener más o menos capítulos o artículos, pero en la Constitución se apunta que habrá una ley que regulará la autonomía de la Universidad. En capítulo aparte vendrá con qué ente público, con qué poder público se relacionará la Universidad. No quiero prejuzgar que haya un marco común de Universidades para que luego se concrete con quién se relacionará o las funciones que le corresponderán al Estado o que asumirán en parte cualquiera de los entes autonómicos.

En este sentido yo creo que conviene hacer una precisión, y con esto voy a terminar, en el tema de la Universidad, que se ha venido planteando como una alternativa: la autonomía universitaria frente al centralismo y el dirigismo del Estado, de los poderes públicos, de la Administración Central, etc., lo mismo que ocurre con otros sectores sociales.

Al establecerse en la Constitución o poderse establecer un nuevo sistema de autonomías territoriales, podría pensarse, y ya se ha dicho expresamente, que la transferencia de competencias a las comunidades autónomas resolvería el problema de la autonomía univer-

sitaria, con lo cual se podría incurrir —y lo digo en el plano de lo teórico— en la contradicción de querer huir del dirigismo administrativo de los poderes centrales del Estado y caer en otro dirigismo, respecto a las Universidades, de los entes públicos o de los poderes de los territorios autónomos. Porque la autonomía universitaria, la verdadera autonomía universitaria, contempla una fórmula de autogobierno de la Universidad, dentro de los límites que la ley señale, opuesta a las injerencias e intervencionismos, muchas veces esterilizante, no sólo de la Administración Central del Estado, sino también de otros poderes públicos. Autonomía ante el Estado, pero autonomía igualmente ante los poderes autonómicos, sin perjuicio de que luego el Estado decline a favor de los entes autonómicos, en virtud de los acuerdos estatutarios, algunas de las competencias que pueda tener o reservarse en cuanto al control, puesto que al fin y al cabo las Universidades se financian con dinero de los gastos públicos.

Luego la Universidad, dentro de esta concepción como ente autónomo ante todos los poderes públicos (en la medida en que puede ser autónomo un organismo que se nutre en un 90 por ciento con fondos del Tesoro público), diríamos que es independiente —recalco la frase y la idea y lo digo con énfasis, sin ningún tipo de reserva mental— de la distribución de poder y competencias entre la Administración Central del Estado y las comunidades autónomas que resulten en desarrollo de nuestra Constitución y que se reflejará, evidentemente, en los estatutos sobre los que esta Cámara tendrá que producirse. En este momento es prematuro anticipar cuáles van a ser las competencias en este orden; la Constitución las insinúa de alguna manera, pero en este tema quedan muchos interrogantes.

Por lo tanto, lo mismo el proyecto de ley de autonomía universitaria que cualquier otro aspecto de la legislación española, y contesto con ello a la pregunta, tendrá que adaptarse, y en el propio texto del último proyecto de ley o, si quieren ustedes, del último borrador del anteproyecto de ley, precisamente en muchos casos se utiliza el concepto del poder público para no prejuzgar si las relaciones serán con el Estado o con los poderes autonómicos. Pero lo que sí quiero recalcar es que

éste es un problema paralelo, si bien un problema que no incide sobre lo que debe ser una verdadera autonomía universitaria, porque las relaciones de la Universidad con el Estado o con los entes autonómicos serán lo que resulte de la Constitución y lo que esta Cámara apruebe, al margen de la ley de autonomía universitaria, que lo único que pretende es dar la mayor autonomía posible a la Universidad, dentro de los modelos de experiencia preexistentes, sin entrar en una cuestión que tendrá que resolver esta Cámara en profundidad y queriendo buscar una cierta conciliación entre los distintos pueblos que integran España.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Cada uno de los señores Diputados interpelantes dispone de cinco minutos para intervenir acerca de si ha quedado satisfecho o no de la respuesta del señor Ministro. Intervendrán por el mismo orden que lo hicieron para explicar su interpelación. Por lo tanto, tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a intentar ser breve.

Agradezco al señor Ministro la respuesta que nos ha dado a los tres interpelantes, pero quiero decirle, de entrada, que sus argumentos, o no me han convencido, o han confirmado algunos de mis temores. Lo digo con toda sinceridad. Y lo digo porque ha empezado con una afirmación de lo que es la crisis de la Universidad que prácticamente sólo tiene una conclusión, que es el «apaga y vámonos». Si la crisis de la Universidad viene del siglo XIII, pues realmente no sé qué estamos haciendo aquí.

La situación, en consecuencia, es que estamos efectivamente ante una crisis de la Universidad, pero tenemos que abordarla sin pesimismo, no con pasividad, y ése es el objetivo de nuestras interpelaciones.

Ha dicho el señor Ministro que, de hecho, las tres interpelaciones tenían una preocupación única que las unía, que era el tema de las competencias de las Universidades que están en Cataluña. Yo quiero decirle, con toda sinceridad, que no es cierto. Lo único que ocurre es que en este tema las tres Universidades que existen en Cataluña han sido, en

cierto sentido, pioneras de un sentir de renovación, de unas experiencias de tipo nuevo, y es lógico y natural que los Diputados, que estamos atentos a lo que ocurre en la sociedad, nos hagamos intérpretes de esto. Pero no creo que sea verdad que sólo defendemos esos intereses, lo cual tampoco estaría mal. La prueba de que no es verdad es que en Córdoba estuvieron algunos Rectores que no son catalanes, estuvieron partidos políticos que tienen ámbito en toda España, estuvieron representantes de otras Universidades y nos consta —y creo que también le consta al señor Ministro— que las inquietudes que existen en esas tres Universidades y algunas de las soluciones que ellas han apuntado son compartidas o por lo menos inciden en preocupaciones que tienen las demás.

De modo que decimos: «Venís a defender exclusivamente los intereses de una zona, de un territorio, de una nacionalidad», sería una parte de la verdad, pero tendría la contrapartida de pensar que no nos interesa el resto, y eso no es verdad. La solución que nosotros preconizamos creo que va en el sentido de lo que debe ser una justa visión de los problemas de la Universidad en toda España.

En tercer lugar, ¿qué es lo que está en el fondo? Creo que, efectivamente, vivimos una crisis general de la Universidad como institución en España y fuera de España, pero, al mismo tiempo, vivimos la crisis específica de la Universidad española, del modelo de Universidad que hemos tenido estos años bajo el franquismo, y ése es el problema que tenemos hoy ante nosotros, al mismo tiempo que estamos en transición a una nueva situación, transición difícil y complicada en la que queremos, primero, una Universidad que funcione, que sea eficaz en cuanto a la formación profesional y en cuanto a la transmisión científico-cultural. Pero al propio tiempo queremos estructurar un sistema político basado en unas autonomías políticas y, en consecuencia, también culturales, como formas avanzadas de democratización política y cultural. Y pensamos que no se pueden dissociar las dos cosas.

En consecuencia, el destino de las Universidades es el destino, también, de las autonomías, porque de otro modo no se entiende qué país vamos a construir. ¿En qué estamos

pensando entonces cuando hablamos de las autonomías? ¿En una mera descentralización de instancias hoy centralizadas en el terreno de la Administración? ¿O estamos pensando realmente en la articulación de un modelo político, y en consecuencia cultural, distinto al que hoy tenemos? Ese es el problema de fondo.

En ese proceso de transición tenemos, al mismo tiempo, una serie de situaciones de hecho que están ahí y que no las podemos olvidar, proceso de renovación que en algunos casos hunde sus raíces en un proceso de resistencia a lo que era la Universidad franquista que se ha prolongado luego en esta fase de transición y que, en cierto sentido, ha ido mucho más lejos, pero que está ahí. Son experiencias de renovación que a veces están a medio camino, pero que se encuentran con una contradicción profunda: que tienden a la autonomía, pero no son autónomas; que están hechas en función del modelo autonómico, pero ese modelo autonómico todavía no existe. En consecuencia, que ya no pueden seguir funcionando con criterios centralistas, pero los criterios centralistas son los que están todavía en vigor.

Estas contradicciones son las que explican la situación que hoy existe en muchas Universidades del país y ahí están los gérmenes de renovación que nosotros hemos intentado recoger en nuestros planteamientos y en nuestras interpelaciones. Bien, ante esto, se conocen proyectos legislativos o se anuncian proyectos legislativos. También se plantean inquietudes; esas inquietudes son las que estamos intentando recoger para que el Gobierno sepa a qué atenerse y tenga en cuenta la realidad. Eso también creo que es parlamentarismo en el sentido más exacto de la palabra, puesto que nosotros tenemos la obligación, no sólo de venir aquí a decir sí o no, a controlar lo que el Gobierno propone, sino igualmente a decirle al Gobierno lo que nos parece que tendría que hacer. Esa forma de control parlamentario es enormemente importante.

Aquí se nos dice que la misión del Ministro y del Ministerio en general es difícil, porque hay sectores que están a favor y sectores que están en contra y que hay necesidad de encontrar un equilibrio. Pero hay equilibrio y

equilibrios. Por ejemplo, hay un equilibrio que consiste en el puro inmovilismo, en situarse en el medio y decir: puesto que unos aprietan por aquí y otros por allá, no hagamos nada. No digo que ésa sea la situación, pero sí digo que el tema del equilibrio, en sí mismo, no resuelve el problema que estamos planteando.

Se ha planteado por parte del señor Ministro el tema de quién hace la ley. Efectivamente, la ley la hace el Parlamento. Y nos ha dicho: ¡Cuidado con los residuos corporativistas! No creo que sea precisamente a nosotros a quienes haya que hacer la imputación de, ¡cuidado con los residuos corporativistas!

En definitiva, quiero plantear un problema, digamos, de filosofía legislativa, que es el siguiente: la ley, efectivamente, la hace el Parlamento; pero la ley, precisamente porque se hace en el Parlamento, es siempre resultado de un compromiso entre las fuerzas presentes en el mismo, compromiso que puede ser por vía de acuerdo o por vía de imposición de una mayoría. Lo que nosotros tenemos que buscar, si tenemos criterio legislativo moderno, no es sólo el acuerdo entre las fuerzas que existen en el Parlamento, que son las decisivas, las que acaban configurando eso, sino que éstas tienen el deber de buscar lo que piensan los distintos sectores de la sociedad, pero los sectores de la sociedad lo más organizados posible para que hagan oír su voz colectiva ante los problemas que más directamente les afectan.

Y es en función de eso cuando realmente el Parlamento alcanza todo su significado y cuando la elaboración de la ley acaba siendo lo que tiene que ser, es decir, una respuesta concreta colectiva a problemas que existen en el país y ante los cuales la sociedad se plantea ya demandas que nosotros tenemos que traducir aquí.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Perdona, señor Diputado, que interrumpa su interesante disertación, pero ha concluido su tiempo. Procure terminar pronto.

El señor SOLE TURA: Termino en seguida, señor Presidente. Voy a consumir sólo un minuto.

Simplemente, decirle al señor Ministro que,

en todo caso, a mí me parece que cuando se refería a que a veces se pide la consulta para alargar, porque no se quiere la ley, me gustaría me dijese a quién se refiere, porque yo no conozco a nadie que formule las consultas con esa intención.

Dos puntos nada más y termino, señor Presidente. El siguiente punto es el tema de la autonomía. El señor Ministro se ha referido a que la Constitución todavía está por hacer y, en consecuencia, no la interpretemos; pero él ha hecho una interpretación, puesto que ha hablado en definitiva de qué se entiende por poderes públicos en la Constitución y ha dicho que la expresión «poderes públicos» esconde una cierta ambigüedad.

Lo que quiero decir es lo siguiente. Los poderes públicos son exactamente los que define la Constitución: el Gobierno y las Comunidades Autónomas. Pero las Comunidades Autónomas también van a hacer leyes. Por eso, cuando el apartado 10 del artículo 27 habla de la autonomía universitaria «en los términos que la ley establezca», también tenemos que pensar que sobre esto habrá atribuciones legislativas concretas de los parlamentos de las Comunidades Autónomas; por lo menos es lo que pienso yo y me gustaría saber si eso es también lo que piensa el señor Ministro.

Finalmente, quisiera terminar con un tema (y es el último punto, señor Presidente), que es el del peligro que nos ha anunciado el señor Ministro diciendo: ¡Cuidado!, no pasemos del intervencionismo estatal a un intervencionismo autonómico. ¡Cuidado!, es una advertencia que he oído muchas veces. ¡Cuidado!, no pasemos del centralismo de Madrid a otro centralismo. No pasemos de ese intervencionismo a otro. Pero creo que tras esa advertencia lo que hay —y lo digo con sinceridad— es una incomprensión real del sentido de las autonomías. Cuando se habla de cuidado con esto y con lo otro se está pensando, pura y simplemente, en una transposición del funcionamiento actual a órganos descentralizados. Pero la Comunidad Autónoma catalana, pongamos por caso, continuará funcionando respecto a sus Universidades exactamente igual a como funciona el Estado actual respecto a las existentes.

La autonomía no puede ser eso; la auto-

mía tiene que ser un sistema de descentralización administrativa, tiene que ser un sistema de autogobierno político y tiene que ser una forma de participación eficaz y efectiva de los distintos sectores de la sociedad, entre ellos, evidentemente, también el de la autonomía universitaria.

Y aquí si que termino. El señor Ministro nos ha dicho que su tarea es difícil. Lo sé perfectamente. Ha dicho que, de todas maneras, asume sus responsabilidades, porque la Guardia Civil no le ha traído aquí ni llevado al Ministerio. Quiero decirle que a los profesores de las Universidades, a los que trabajamos en las Universidades, tampoco nos ha llevado la Guardia Civil, pero me gustaría que los problemas se resolviesen de modo que no sea la Guardia Civil quien nos tenga que echar a todos. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente. El plazo de tiempo de esta intervención es para decir si estimamos o no suficientes las explicaciones del señor Ministro.

Empiezo por lo que estimamos suficiente, que es la última expresión de mi compañero Solé Tura. Yo estimo suficiente la versión de que al señor Ministro no le ha llevado al Ministerio la Guardia Civil. Salvo esto, no he estimado suficiente la contestación. En una parte, porque nos dice que hay leyes, que se pide y se esperan otras medidas coyunturales, que es el parcheo. Hay otra solución, que es hacer leyes que no requieren esperar y adoptar medidas que, a pesar de ser coyunturales, no sean parches; por ejemplo, profundizar en la autonomía de 1970, o bien intentar ayudar a resolver el problema planteado hoy al personal no docente de la Universidad de Barcelona.

De su intervención hay un punto que me tranquiliza y otro que me preocupa. Empecemos por el que me tranquiliza, que es esa visión, yo diría que deliciosamente espontánea y gestonaria, del Gobierno que, opinando de todo, nos daría una cierta tranquilidad en la línea de que muy posiblemente el proyecto de

ley no llegará antes del referéndum constitucional.

El aspecto que me preocupa es que yo creo que sí que se prejuzga. No se trata de decir que ya veremos quiénes son los poderes públicos y cómo se distribuyen, porque dentro de esta distribución de competencias, señor Ministro, hay la de legislar y hay la de saber quién debe legislar y por qué motivos debe legislar. No voy a entrar en este tema, pero también existe este problema a ventilar; sobre todo, me ha preocupado lo que ha dicho de que esto podría ser una ley marco, porque si el anteproyecto que yo conozco es una ley marco, ¡Dios lo que va a ser una ley a secas!, porque la extensión es importante.

En todo caso, quiero anunciarle, sin todavía decidir, que me reservo el derecho a presentar la oportuna moción para que cuando ésta se someta a votación pueda el señor Ministro sentirse más apoyado por su propio Grupo Parlamentario. Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Tiene la palabra doña Marta Mata.

La señora MATA GARRIGA: Creo que no puedo añadir ya muchas cosas a lo que han dicho Jordi Solé Tura y Miquel Roca. Simplemente, comentaré al señor Ministro algo a lo que no aludí anteriormente.

Creo que he seguido bastante de cerca la labor realizada por el Ministerio preparando esta ley. He conocido la encuesta, que me pareció una encuesta sobre criterios, pero hecha bastante sobre el vacío, y he conocido, con cierto bochorno, el resultado del simposio del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación, al cual se ha referido, sin conocer aún las anécdotas que ha mencionado. Creo que era un volumen de escasa aportación a la confección de una ley de autonomía universitaria, y entonces, precisamente porque considero que es muy importante que sean los poderes políticos los que se preocupen de la Universidad, he pensado que este Ministerio no seguía el proceso auténtico para legislar en materia de autonomía universitaria, como ha quedado muy claro en la intervención de mi compañero Jordi Solé. Además, porque estamos en una situación en la que precisamente el centralismo y el burocratismo de este

último siglo y medio han alejado a la Universidad de la sociedad real que la envuelve. Por tanto, más que una Universidad dirigida yo diría que, al contrario, es una Universidad anárquica, en tanto que inútil. Los que trabajamos dentro de ella y sufrimos sus problemas esperábamos poder intervenir como políticos y como universitarios en la confección de una ley, atendiendo a toda la vida y toda la angustia que hay en las Universidades que estos últimos años hemos vivido.

Por eso, preguntaba muy concretamente: ¿el plazo de presentación de enmiendas en la Comisión permitirá que los Diputados hayamos conocido las respuestas de las Universidades? En función de algo que yo pensaba que el Gobierno quería conseguir, que es un cierto acuerdo previo con respecto a la ley, decía: ¿Conocerá el Gobierno las opiniones de las Universidades antes de dictaminar sobre el proyecto de ley? Me parece que esto es obvio para conseguir un inicio de acuerdo en la discusión.

En nuestro caso, ¿habrá empezado el Gobierno ya un proceso de traspaso de competencias con respecto a las Universidades catalanas? La respuesta ya la he oído, pero la cuestión sigue pendiente. Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): ¿El señor Ministro desea hacer uso de la palabra?

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Cavero Lataillade): Sí, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Está en el uso de ella.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Cavero Lataillade): Señor Presidente, señorías, he escuchado con mucho interés la intervención de los tres señores parlamentarios en su turno de réplica y sigo insistiendo en lo mismo al señor Solé Tura.

Conozco la ejecutoria universitaria del señor Solé Tura y, en ocasiones, le he acompañado en algunas pruebas en las que era muchas veces maltratado; conozco su preocupación por la Universidad y su gran vocación por mejorar la calidad de la enseñanza, lo cual

no es óbice para que, después de escuchar lo que han manifestado los Diputados que proceden de Grupos Parlamentarios diferentes, y aunque no han dicho si sus modelos de Universidad se refieren a un determinado territorio del Estado español, se note una coincidencia entre ellos. Pero, además, existiendo tanto parlamentario en la Cámara y habiéndose mencionado que se conocía la existencia de un proyecto o intento del Gobierno de regular la autonomía universitaria, esa coincidencia determina que, en el fondo, hay una preocupación profunda, como debe ser, confirmada por la manera en que se han producido en sus intervenciones, por mejorar la Universidad en abstracto y por todo lo que debe ser la autonomía universitaria.

Decía el señor Solé Tura: ¿Quiénes son los poderes públicos? Yo no los voy a definir; que los definan las Cámaras, cuando llegue el momento de interpretar la Constitución, en los estatutos. No voy a entrar a prejuizar cuál es mi modelo de autonomía política.

En cuanto a lo que decía el señor Roca, tampoco voy a prejuizar cuáles serán las competencias legislativas que puedan tener los poderes públicos. Será también la Cámara y serán los distintos grupos políticos los que tendrán que definirlos; en modo alguno el Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que sí le digo es que, aunque existen pocos parlamentarios de mi Grupo, hay los suficientes para que sean más que los que tiene el Grupo Parlamentario del señor Roca en este momento. *(Risas.)*

En cuanto a lo que me dice la Diputada señora Mata, le respondería que en el proyecto de ley de autonomía universitaria que al menos el Ministerio ha tratado de apuntar, quizá

sin fortuna, en el borrador que ha podido conocer, se intenta que las Universidades tengan autonomía para elaborar y aprobar su presupuesto y autonomía para seleccionar su profesorado. Díganme si realmente eso no es, por lo menos, un intento de autonomía profunda por parte de las Universidades.

En cuanto al plazo para las enmiendas, supongo —puesto que en esta Cámara a veces se retrasan las publicaciones en el «Boletín»— que no habrá tiempo, por mucho que intentara el Gobierno correr (no sé cuál es su criterio en eso), y que indudablemente no existirá la posibilidad de acelerar el tema tanto como para que la opinión de las Universidades no pueda ser conocida por los señores parlamentarios probablemente antes de abrirse el período de enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Señoras y señores Diputados, hemos llegado prácticamente al final del tiempo que se había previsto para la sesión de hoy según el cálculo del Presidente de la Cámara y de la Junta de Portavoces.

A esta Presidencia le consta el deseo eficiente del señor López Rodó de que en la tarde de hoy fueron contestadas las preguntas cuyas que figuraban en el orden del día, pero, siguiendo el uso establecido a lo largo de la legislatura, parece inevitable no poder complacerle y dejar los puntos que quedan pendientes en el orden del día para la próxima sesión.

La próxima sesión, señoras y señores Diputados, se celebrará el miércoles 4 de octubre, a las cinco de la tarde.

Se levanta la sesión.

*Eran las nueve de la noche.*

**Precio del ejemplar ..... 50 ptas.**

**Venta de ejemplares:**

**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**

**Paseo de Onésimo Redondo, 36**

**Teléfono 247-23-00, Madrid (8)**

**Depósito legal: M. 12.590 - 1961**

**RIVADENEYRA, S. A.—MADRID**